SARUPETROL

18. PROPUESTA ECONOMICA

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

SES Hospital de Caldas
Alcaldía de Manizales - Prosalud

SES.OJ.166.2020

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

CONTRATO SES.LM.104.2019

Nombre de la entidad o empresa que certifica: **SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD- SES**	
NIT: **890.807.591-5**	
Nombre o Razón Social del proveedor que solicita la certificación: **SARUPETROL S.A.S.**	
Nit: **900322842-1**	
Nombre de quien firma: **MARIANA JARAMILLO ANGEL**	Cargo: **LÍDER JURÍDICA**
Fecha de Inicio de contrato: **15-02-2019**	Fecha de Terminación contrato: **14-02-2020**
Ciudad: **Manizales**	Fecha de Expedición: **21-02-2020**
OBJETO: Suministro de alimentación para todos los pacientes adultos hospitalizados u observados en los diferentes servicios de SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - SES de lunes a domingo incluyendo festivos. Este suministro abarca la producción y distribución de alimentos en las instalaciones del Hospital de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el personal médico, de enfermería y Nutrición de SES.	
VALOR DEL CONTRATO: $ 990.580.056,00 Incluido IVA del 19%	
CUMPLIMIENTO El contrato se cumplió a cabalidad por parte del SUMINISTRANTE y a entera satisfacción de SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD.	
Excelente: X	Bueno:
Regular	
Firma de quien expide la certificación	

Calle 48 N° 25 - 71 · Conmutador 878 25 00 · Administración 878 25 01 · Fax 881 16 80
Correo electrónico: asistentejuridica@ses.com.co; miaramillo@ses.com.co
Manizales - Caldas

Santa Sofía E.S.E
Hospital Departamental Universitario de Caldas

LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

CERTIFICA QUE:

SARUPETROL S.A. identificada con NIT No. 900.322.842-1 suscribió contrato de suministro No. PSA-0014-2018 con la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS, cuyo Objeto fue:

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la Alimentación Hospitalaria a los pacientes hospitalizados en la Institución de acuerdo a su estado nutricional y de salud.

Por un valor de: Sesenta y tres millones de pesos m/cte ($63.000.000) IVA incluido.

Duración: Desde el 01 al 31 de enero de 2018.

Su cumplimiento y calidad fue excelente.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de mayo del 2018.

ALVARO MARIN LONDOÑO
Supervisor del contrato

Santa Sofía E.S.E
Hospital Departamental Universitario de Caldas

LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

CERTIFICA QUE:

SARUPETROL S.A identificada con NIT No. 900.322.842-1 suscribió contrato de suministro No S-0451-2017 con la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS,** cuyo Objeto fue: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la Alimentación Hospitalaria a los pacientes hospitalizados en la Institución de acuerdo a su estado nutricional y de salud.

Por un valor de: Seiscientos diecisiete millones quinientos mil pesos m/cte ($617.500.000) IVA incluido.

Duración: Desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017.

Su cumplimiento y calidad fue excelente.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de mayo del 2018.

ALVARO MARIN LONDOÑO
Supervisor del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONSORCIO

Firma:

CLARA INES RUIZ GARZÓN
C.C. 65.811.053 de Fresno
REPRESENTANTE LEGAL - PRINCIPAL

Firma:

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
C.C. 5.913.405 de Fresno (Tolima)
REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE

DÉCIMA OCTAVA FACTURACIÓN. Los servicios de suministro de alimentación para los grupos ofertados serán facturados por el **CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS** para lo cual el consorcio presentará el Registro Único Tributario – RUT con el número de NIT del consorcio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

DECIMA NOVENA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. El consorcio se disolverá por:

1. Vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado.
2. Imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio.
3. Desaparición de uno de los asociados.
4. Disposición judicial.
5. Las demás causales establecidas por la Ley.

VIGÉSIMA. LIQUIDADOR. Será liquidador el representante legal o, en su defecto, la persona que designe el Consejo de Administración. En el momento en que no fuere posible el nombramiento del liquidador, la Cámara de Comercio de Bogotá hará la designación del liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1° del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.

Se firma este documento en dos (2) ejemplares con destino a las partes a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

POR
A

Firma:

Persona Natural
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
C.C. 5.913.405 de Fresno (Tolima)
NIT. 5.913.405 - 6

POR
B

Firma:

Persona Jurídica
CLARA INÉS RUIZ GARZÓN
C.C. 65.811.053 de Fresno
Representante Legal
SARUPETROL S.A.S
NIT. 900.322.842 - 1

DECIMA PRIMERA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE. Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA SEGUNDA. APORTES. La empresa FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO aportará equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos, experiencia administrativa y operativa, aportará equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos y cualquier otro recurso que esté dentro de sus posibilidades inmediatas. La empresa SARUPETROL SAS aportará la parte de conocimiento profesional, la parte industrial, tecnológica, su experiencia administrativa y operativa.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD: Las personas que constituyen el consorcio responderán solidariamente en caso de incumplimiento de las obligaciones, actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y de la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. COSTOS. Los costos del consorcio serán cubiertos por los contratantes en proporción con sus aportes.

DÉCIMA QUINTA. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El consejo de Administración se encuentra conformado por un represéntate por cada uno de los constituyentes, para tal efecto lo conformarán FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno, actuando en nombre propio y CLARA INÉS RUIZ GARZÓN, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.811.053 de Fresno, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad SARUPETROL S.A.S. El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** se reunirá por derecho propio una vez al mes en el día y hora que acuerden sus miembros, o en cualquier tiempo a solicitud de uno cualquiera de los miembros de la Junta, pudiendo ser representados sus miembro por un tercero debidamente autorizado. Las decisiones del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** se adoptarán por unanimidad y cada uno de sus miembros tiene derecho a un voto.

DÉCIMA SEXTA. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 1. Elegir al Representante Legal de entre los miembros o en caso necesario nombrar una persona externa natural o jurídica. 2. Resolver las diferencias internas y la programación de actividades según los porcentajes que se presenten en la propuesta y ejecución del contrato. 3. Vincular o desvincular a las personas naturales o jurídicas que el desarrollo del contrato exija. 4. Decidir sobre las reformas al presente documento. 5. En caso que se requiera, aprobar el presupuesto de gastos de funcionamiento.

DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del consorcio.

SARUPETROL SAS:

- Aporte de la experiencia administrativa, entendiéndose dentro de dichas actividades la selección de personal, afiliaciones y aportes a seguridad social, parafiscales y toda actividad relacionada con el personal.
- Aporte de equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos y demás logística necesaria, en la proporción correspondiente
- Aporte de conocimiento profesional, la parte industrial y tecnológica
- Proyección y liquidación de impuestos nacionales, distritales y todos los generados con ocasión de la ejecución del contrato
 Y en general todo lo necesario para la correcta ejecución del contrato
- Aporte de experiencia operativa en la consecución de materia prima, preparación y distribución de la alimentación objeto del contrato.

OCTAVA. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN

Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si este Consorcio resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	**10%**
SARUPETROL SAS	**90%**

NOVENA. DURACIÓN: El Consorcio que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la Oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

DECIMA. AUTONOMÍA. Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica, y el consorcio no tendrá injerencia en las actividades de quien se une temporalmente para cumplir con el objeto del presente contrato.

los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE,** adjudique la contratación al **CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS** y ante terceros en caso de ser necesario. En especial tiene facultades suficientes para:

- Usar la firma o razón social
- La Representación Legal se ejercerá sin límite de cuantía.
- Presentar la Oferta.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE,** relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones del Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2016
- Suscribir y firmar el contrato correspondiente.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones del Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2016
- Y las demás que se deriven de la presentación de la oferta y de la suscripción del contrato, en el evento que el Consorcio resulte favorecido.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SÉPTIMA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.
ACTIVIDADES: En caso de ser adjudicado el contrato, las empresas que conforman el presente Consorcio desarrollarán las siguientes actividades, las cuales se entienden no pueden ser modificadas sin previa autorización del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE.**

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO:

- Aporte de recursos económicos
- Aporte de recursos físicos: equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos; recursos humanos y demás logística necesaria, en la proporción correspondiente. Mantenimiento de equipos.
- Aporte de la experiencia técnica y administrativa
- Aporte de experiencia operativa en la consecución de materia prima, preparación y distribución de la alimentación objeto del contrato.
- Mantenimiento de equipos.
- Capacitación del personal

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es constituir un Consorcio entre: **A) y B),** plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento. El objeto del Consorcio será la presentación de la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato que resulte del Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2016, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MEDICO RESIDENTES E INTERNOS ROTATIVOS (CONFORME CONVENIO DOCENCIA – SERVICIO), EN TODAS LAS SEDES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA ESE".*

SEGUNDA. REGLAS BÁSICAS. La integración del Consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación y ejecución del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del Pliegos de Condiciones, Adendas, clausulado del Contrato y demás documentos del proceso en mención, en el evento de resultar seleccionados.

TERCERA. NOMBRE. Para todos los efectos del Proceso Contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, este Consorcio, se denominará **"CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS".**

CUARTA. SOLIDARIDAD. Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE.**

QUINTA. DOMICILIO. El domicilio del consorcio será la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 102 # 70 G 63, teléfono: 617 99 07. Email: fjsb.sumyser@hotmail.com.

SEXTA. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO. Las Partes hemos designado como representante legal y vocero del Consorcio frente al **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE,** y terceros, a **CLARA INES RUIZ GARZÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.811.053 de Fresno, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá; en su ausencia temporal o definitiva asumirá la representación al señor **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno. Nuestro representante tiene todas las facultades sin limitación alguna, necesarias para actuar en nombre del consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber:

A) **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno (Tolima), domiciliado y residente en Fresno (Tolima) actuando como Persona Natural, en nombre propio.

Y

B) **CLARA INÉS RUIZ GARZÓN,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.811.053 de Fresno (Tolima), quien obra en su carácter de Representante Legal de la empresa **SARUPETROL S.A.S.,** sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 27 de mayo de 2009, inscrita en la Cámara de Bogotá bajo la matricula mercantil No. 01944810 y Nit. 900.322.842 -1.

Hemos convenido celebrar un contrato Consorcial que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

1. Que el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE, dio apertura al Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2016, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICO RESIDENTES E INTERNOS ROTATIVOS (CONFORME CONVENIO DOCENCIA – SERVICIO), EN TODAS LAS SEDES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA ESE"*, de conformidad con las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones expedidos por la mencionada entidad.

2. Que los Pliegos de Condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas.

3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "Oferta"), bajo la modalidad de consorcio para participar en el Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2016.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E.
CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS CONTRATO 2016-198

MARZO 22 DE 2016 A MARZO 31 DE 2017

RESUMEN DIETAS USUARIOS			
TIPO DE DIETA	TOTAL DIETAS		
	Desayuno	Almuerzo	Comida
DIETA NORMAL	44.136	45.521	42.514
DIETA HIPERPROTEICA	1.600	1.646	1.572
DIETA HIPOGLUCIDA	5.785	5.817	5.528
DIETA LIQUIDA CLARA	3.113	2.883	2.752
DIETA LIQUIDA COMPLETA	7.793	8.180	8.385
DIETA COMPLEMENTARIA	429	432	428
DIETA URGENCIAS	9.490	9.299	9.224
TOTALES	72.346	73.778	70.403

Nota: Se ofrece nueves, onces y refrigerio a las dietas que el servicio de Nutrición y Dietética solicite.

RESUMEN MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS			
TIPO DE DIETA	TOTAL DIETAS		
	Desayuno	Almuerzo	Comida
MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS	657	2.821	780

DESCRIPCIÓN DE VALORES FACTURADOS	VALOR
VALOR DIETAS USUARIOS	$ 898.183.514
VALOR REFRIGERIOS USUARIOS	$ 34.350.958
VALOR ALIMENTACION MÉDICOS E INTERNOS	$ 22.980.281
REFRIGERIOS BANCO DE SANGRE	$ 4.222.400
TOTAL	**$ 959.737.153**

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días de febrero de 2018.

MARTHA LILIA CUESTA PADILLA
Profesional Universitario Área de la Salud
Nutricionista Dietista
Matrícula profesional MND 03291
Supervisora del contrato

Federico Lleras Acosta

NIT: 890-706833-9

7. OBJETO:	Prestación del servicio de alimentación a los usuarios hospitalizados, médicos residentes e internos rotatorios en las instalaciones del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E. S. E., ubicadas en los barrios la Francia y Limonar de la ciudad de Ibagué.
8. PLAZO:	Ocho (8) meses, diez (10) días contados a partir del 22 de marzo de 2016, con adiciones en tiempo y dinero hasta el 31 de marzo de 2017
9. VALOR EJECUTADO:	Novecientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos mcte. ($959.737.153) Equivalente a un mil trescientos uno (1.392) S.M.M.L.V. (2.016)
10. CALIDAD DEL SERVICIO:	Excelente.
11. ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado y ejecutado.
12. PENALIDADES:	No existen

00178

Federico Lleras Acosta

NIT: 890-706833-9

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO-AREA SALUD DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

C E R T I F I C A Q U E:

La firma **CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS,** con NIT. 900.957.857-7, a través de su representante legal suscribió un contrato de prestación de Servicios así:

1. NÚMERO DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios N° **2016-0198**

2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Marzo 22 de 2016

3. CONTRATISTA: **CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS**
Nit 900.957.857-7

4. CONTRATANTE: **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E.**
Nit. 890.706.833-9

5. FECHA DE INICIACIÓN: Marzo 22 de 2016

6. VALOR CONTRATO: Seiscientos ochenta millones seiscientos treinta mil doscientos cincuenta pesos mcte: ($680.630.250,oo) mcte. incluido IVA del 16% sobre la dieta gravada, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1111 de 2006.

- Adición en tiempo N° 1: Diciembre 1 al 31 de 2016.
- Adición en tiempo N° 2: Enero 1 a febrero 28 de 2017.
- Adición en tiempo N° 3: Marzo 1 al 31 de 2017.
- Adición en dinero N°1: Veintinueve millones de pesos mcte ($29.000.000,00).
- Adición en dinero N° 2: Siete millones de pesos mcte ($7.000.000).
- Adición en dinero N°3: Ciento ochenta millones de pesos mcte ($180.000.000)
- Adición en dinero N° 4: Sesenta y seis millones de pesos mcte ($66.000.000,00)

00177

Federico Lleras Acosta

NIT: 890-706833-9

14 FEB. 2018

01204

1115-NSN
Ibagué, febrero 13 de 2018

Señora
CLARA INÉS RUIZ
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS.

Asunto: Certificación de contrato.

Cordialmente, estoy enviando certificación del **Contrato de Prestación de Servicios N° 2016-0198** suscrito con la firma **CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS.**

Atentamente,

14-02-18

MARTHA LILIA CUESTA PADILLA
Profesional Universitario-Área de Salud
Nutrición y Dietética

EXPERIENCIA MINIMA

SARUPETROL

N°	Contrato	Entidad contratante	Objeto contractual	valor del contrato	Contacto	Teléfono	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1	2016-0198	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Prestación del servicio de alimentación a los usuarios hospitalizados, médicos residentes e internos rotatorios en las instalaciones del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E. S. E. , ubicadas en los barrios la Francia y Limonar de la ciudad de Ibagué.	$ 959.737.153	MARTHA LILIA CUESTA PADILLA	Tel 2739805 Ext 272 - 276	22/03/2016	31/03/2017
2	S-0451-2017	LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	suministrar la Alimentación Hospitalaria a los pacientes hospitalizados en la Institución de acuerdo a su estado nutricional y de salud.	$ 617.500.000	ALVARO MARIN LONDOÑO	Tel. (057-6) 8879200 Ext. 512-520	16/03/2017	31/12/2017
3	PSA-0014-2018	LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	suministrar la Alimentación Hospitalaria a los pacientes hospitalizados en la Institución de acuerdo a su estado nutricional y de salud.	$ 63.000.000	ALVARO MARIN LONDOÑO	Tel. (057-6) 8879200 Ext. 512-520	1/01/2018	31/01/2018
4	SES.LM.104.2019	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD- SES HOSPITAL DE CALDAS SES	Suministro de alimentación para todos los pacientes adultos hospitalizados u observados en los diferentes servicios de SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - SES de lunes a domingo incluyendo festivos.- Este suministro abarca la producción y distribución de alimentos en las instalaciones del Hospital de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el personal médico, de enfermería y Nutrición de SES	$ 990.580.056	MARIANA JARAMILLO ANGEL	Conmutador 878 25 00	15/02/2019	14/02/2020

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
SARUPETROL S.A.S.
URIEL BARRAGAN ALARCON
C. C. No. 6.033.802 expedida en Villarrica (T

00176

SARUPETROL

17. Experiencia específica

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

UT ALIMENTOS & SERVICIOS

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
C.C. 5.913.405 expedida en Fresno
Persona Natural
Establecimiento de Comercio
FJSB SUMINISTROS Y SERVICIOS
Nit. 5.913.405-6

Aceptación:

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
C.C. 5.913.405 expedida en Fresno
Representante Legal
UT ALIMENTOS & SERVICIOS

CLARA INES RUIZ GARZÓN
C.C. 65.811.053 expedida en Fresno
Representante Legal Suplente
UT ALIMENTOS & SERVICIOS

	mantenimientos preventivos y correctivos a equipos y aéreas de los centros de servicio; distribución de los alimentos. Todos los requisitos técnicos exigidos para la operación	
3. ALISERVICIOS S.A.S.	Puesta en marcha de la infraestructura organizacional para la correcta prestación del servicio; Seleccionar y contratar el personal; Adquisición de la Materia Primas e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, realizar, controlar y vigilar la prestación del servicio; aplicar el plan de higiene y desinfección y demás planes de calidad requeridos; almacenar la materia prima; preliminar la materia prima; preparación de los alimentos; realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a equipos y aéreas de los centros de servicio; distribución de los alimentos. Todos los requisitos técnicos exigidos para la operación.	20%

11. Domicilio: Para todos los efectos de notificación y punto de atención se fija como domicilio principal de la Unión temporal:

Dirección: *Carrera 71 B No. 116ª-74 - Bogotá, D.C*
Pbx: (1) 8059891 Ext. 113
Email: gerentecomercial@fjsb.com.co

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de julio del año de 2018.

DIANA MARÍA RODRIGUEZ PUERTA
C.C. 36.753.734 expedida en Pasto
Representante legal
ALISERVICIOS S.A.S. con Nit.
900.401.745-4

CLARA INES RUIZ GARZÓN
C.C. 65.811.053 expedida en Fresno
Representante Legal
SARUPETROL S.A.S.
Nit. 900.322.842-1

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifestamos, que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalamos que no nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

Nombre del Asociado	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DE LA UNIÓN TEMPORAL
1. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	60%	Asociado 1
2. SARUPETROL S.A.S.	20%	Asociado 2
3. ALISERVICIOS S.A.S.	20%	Asociado 3

10. Actividades de cada miembro de la Unión Temporal

Nombre del Asociado	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	a) Representación Legal de la unión temporal; b) elaboración de la propuesta; c) dirección y control Administrativo.	60%
2. SARUPETROL S.A.S.	Puesta en marcha de la infraestructura organizacional para la correcta prestación del servicio; Seleccionar y contratar el personal; Adquisición de la Materia Prima necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato, realizar, controlar, y vigilar la prestación del servicio; aplicar el plan de higiene y desinfección y demás planes de calidad requeridos; almacenar la materia prima; preliminar la materia prima; preparación de los alimentos; realizar los	20%

D. Compromiso: Al conformar esta unión temporal, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta en la negociación.
2. Responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la participación y de las obligaciones que se originen de la negociación incluido en la Ficha Técnica de Negociación, Documento de Condiciones Especiales y sus correspondientes anexos.
4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de nuestra participación en la negociación y en la ejecución de la operación en caso de adjudicación de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO y como suplente a CLARA INES RUIZ GARZÓN identificados como aparecen en la firma, quien tendrán las siguientes facultades:

1. Usar la firma o razón social
2. La Representación Legal se ejercerá sin límite de cuantía.
3. Presentar la negociación.
4. Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
5. Atender todos los posibles requerimientos que formule la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS,** relacionados con aclaraciones a la negociación.
6. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la negociación, dentro de los términos y condiciones del Proceso de negociación.
7. Suscribir y firmar el contrato correspondiente.
8. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos de las ficha técnicas de negociación del Proceso en mención.
9. Y las demás que se deriven de la presentación de la negociación y de la suscripción del contrato, en el evento que la unión temporal resulte favorecida.

ANEXO 3 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTOS & SERVICIOS, para participar en la negociación que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE **RACIÓN**, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS MILITARES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO QUE ALBERGUE PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC (exceptuando las PPL en detención domiciliaria) - con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC. (indicar objeto).

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE **RACIÓN**, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS MILITARES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO QUE ALBERGUE PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC (exceptuando las PPL en detención domiciliaria) - con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

A. La duración de esta unión temporal deberá será igual al término de la ejecución de la negociación, su liquidación y un (1) año más.

B. La Unión Temporal deberá contar con un representante legal principal y un suplente, quienes deberán firmar el documento de conformación de la estructura plural.

C. La unión temporal está integrada así:

Nombre o Razón social	C.C. o Nit.
1. ALISERVICIOS S.A.S.	900.401.745-4
2. SARUPETROL S.A.S.	900.322.842-1
3. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	5.913.405

AGROBOLSA S.A.
Comisionista de Bolsa

ESTADO DE LA OPERACIÓN	ENTREGADA
CALIFICACIÓN: La operación fue ejecutada a satisfacción, dándole cumplimiento a los plazos y calidad.	
EJECUTADO EN : INDIVIDUAL ____ CONSORCIO __X__ UNIÓN TEMPORAL _ __ • FRANCISCO JAVIER SANDOVAL NIT: 5.913.405 60 % de porcentaje de participación. • SARUPETROL S.A.S. NIT: 900.322.842-1 20% de porcentaje de participación. • ALISERVICIOS S.A.S. NIT: 900.401.745 20% de porcentaje de participación.	
Firma	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA:	LORENA REYES ROJAS
CARGO:.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
TELÉFONO:	3000799
DIRECCIÓN:	Cra 14 #75-26
Fecha: 10 de abril de 2019 ciudad de Expedición: Bogotá D.C.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AGROBOLSA S.A.
Comisionista de Bolsa

AGROBOLSA SA
CON NIT 830.103.828-5

CERTIFICA:

Que la sociedad comisionista Miembro de la Bolsa, REYCA S.A. identificada con NIT No. 802.017.459 cerró la operación 32178668.0 en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, bajo las siguientes características y detalles representando al vendedor UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS Y SERVICIOS Nit. 901.198.352 – 6

MANDANTE COMPRADOR	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC Nit. 900.523.392 – 1**
COMISIONISTA COMPRADOR	**AGROBOLSA S.A. Nit. 830.103.828-5**
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC- GRUPO 7
Alcance del Objeto	Suministro de Ración: Por el objeto a contratar, se entiende el Componente alimentario a suministrar conformado por tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena) como consecuencia de la prestación del servicio objeto de adquisición, según el detalle contenido en el componente técnico minino del presente documento, en el documento de condiciones especiales, los anexos y la normatividad vigente.
Raciones contratadas diarias	**7.306**
COBERTURA DEL SERVICIO	Guaduas, Honda, Puerto Boyaca, La Dorada, Villeta, Puerto Triunfo, Puerto Berrio Y Armero Guayabal
VALOR DE CIERRE ADJUDICADO	$10.000.000.000
ADICION 1	$1.202.980.006,78
ADICION 2	$ 1.991.474.293,61
ADICION 3	$ 892.589.811,98
ADICION 4	$ 480.625.283,37
TOTAL ADJUDICADO	**$14.567.669.395,74**
FECHA INICIO OPERACIÓN	26 de julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN OPERACIÓN	21 de febrero de 2019

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AGROBOLSA S.A.
Comisionista de Bolsa

CALIFICACIÓN: La operación fue ejecutada a satisfacción, dándole cumplimiento a los plazos y calidad.	
EJECUTADO EN : INDIVIDUAL ____ CONSORCIO ____ UNIÓN TEMPORAL _X__ • FRANCISCO JAVIER SANDOVAL NIT: 5.913.405 60 % de porcentaje de participación. • SARUPETROL S.A.S. NIT: 900.322.842-1 20% de porcentaje de participación. • ALISERVICIOS S.A.S. NIT: 900.401.745 20% de porcentaje de participación.	
Firma	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA:	LORENA REYES ROJAS
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
TELÉFONO:	3000799
DIRECCIÓN:	Cra 14 #75-26
Fecha 10 de abril de 2019 ciudad de Expedición: Bogotá D.C.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AGROBOLSA S.A.
Comisionista de Bolsa

AGROBOLSA SA
CON NIT 830.103.828-5

CERTIFICA:

Que la sociedad comisionista Miembro de la Bolsa, REYCA S.A. identificada con NIT No. 802.017.459 cerró la operación 32177890.0 en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, bajo las siguientes características y detalles representando al vendedor UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS Y SERVICIOS Nit. 901.198.352 – 6

MANDANTE COMPRADOR	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC Nit. 900.523.392 – 1
COMISIONISTA COMPRADOR	**AGROBOLSA S.A. Nit. 830.103.828-5**
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC- GRUPO 5
Alcance del Objeto	Suministro de Ración: Por el objeto a contratar, se entiende el Componente alimentario a suministrar conformado por tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena) como consecuencia de la prestación del servicio objeto de adquisición, según el detalle contenido en el componente técnico mínimo del presente documento, en el documento de condiciones especiales, los anexos y la normatividad vigente.
Raciones contratadas diarias	**7.618**
COBERTURA DEL SERVICIO	Acacias, Villavicencio, Granada, Paz De Ariporo, Yopal y Apiay
VALOR DE CIERRE ADJUDICADO	$10.160.000.000
ADICION 1	$1.657.678.956,58
ADICION 2	$2.100.167.780,10
ADICIÓN 3	$ 1.321.000.000,00
TOTAL ADJUDICADO	**$15.238.846.736,68**
FECHA INICIO OPERACIÓN	26 de julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN OPERACIÓN	16 de febrero de 2019
ESTADO DE LA OPERACION	ENTREGADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONSORCIO

Firma:

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
C.C. 5.913.405 de Fresno (Tolima)
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Firma:

CLARA INES RUIZ GARZÓN
C.C. 65.811.053 de Fresno
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del consorcio.

DÉCIMA OCTAVA FACTURACIÓN. Los servicios de suministro de alimentación para los grupos ofertados serán facturados por el **CONSORCIO DISTRIALIMENTOS** para lo cual el consorcio presentará el Registro Único Tributario – RUT con el número de NIT del consorcio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

DECIMA NOVENA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. El consorcio se disolverá por:

1. Vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado.
2. Imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio.
3. Desaparición de uno de los asociados.
4. Disposición judicial.
5. Las demás causales establecidas por la Ley.

VIGÉSIMA. LIQUIDADOR. Será liquidador el representante legal o, en su defecto, la persona que designe el Consejo de Administración. En el momento en que no fuere posible el nombramiento del liquidador, la Cámara de Comercio de Bogotá hará la designación del liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1° del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.

Se firma este documento en dos (2) ejemplares con destino a las partes a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

POR
A

Firma:

Persona Natural
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
C.C. 5.913.405 de Fresno (Tolima)
NIT. 5.913.405 - 6

POR
B

Firma:

Persona Jurídica
CLARA INÉS RUIZ GARZÓN
C.C. 65.811.053 de Fresno
Representante Legal
SARUPETROL S.A.S
NIT. 900.322.842 - 1

DECIMA. AUTONOMÍA. Cada integrante mantendrá su autonomía jurídica y económica, y el consorcio no tendrá injerencia en las actividades de quienes se consorcian para cumplir con el objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE. Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA SEGUNDA. APORTES. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO aportará equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos, experiencia administrativa y operativa, y la empresa SARUPETROL SAS aportará la parte de conocimiento profesional, la parte industrial, tecnológica, su experiencia administrativa y operativa, y cualquier otro recurso que esté dentro de sus posibilidades inmediatas

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD. Las personas que constituyen el consorcio responderán solidariamente en caso de incumplimiento de las obligaciones, actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la negociación y de la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. COSTOS. Los costos del consorcio serán cubiertos por los contratantes en proporción con sus aportes.

DÉCIMA QUINTA. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El consejo de Administración se encuentra conformado por un represéntate por cada uno de los constituyentes, para tal efecto lo conformarán FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO, actuando en nombre propio, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno – Tolima, y CLARA INÉS RUIZ GARZÓN identificada con cedula de ciudadanía No. 65.811.053, en calidad de Representante Legal de la sociedad SARUPETROL S.A.S. El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** se reunirá por derecho propio una vez al mes en el día y hora que acuerden sus miembros, o en cualquier tiempo a solicitud de uno cualquiera de los miembros de la Junta, pudiendo ser representados sus miembro por un tercero debidamente autorizado. Las decisiones del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** se adoptarán por unanimidad y cada uno de sus miembros tiene derecho a un voto.

DÉCIMA SEXTA. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 1. Elegir al Representante Legal de entre los miembros o en caso necesario nombrar una persona externa natural o jurídica. 2. Resolver las diferencias internas y la programación de actividades según los porcentajes que se presenten en la propuesta y ejecución del contrato. 3. Vincular o desvincular a las personas naturales o jurídicas que el desarrollo del contrato exija. 4. Decidir sobre las reformas al presente documento. 5. En caso que se requiera, aprobar el presupuesto de gastos de funcionamiento.

- Aporte de experiencia operativa en la consecución de materia prima, preparación y distribución de la alimentación objeto del contrato.

SARUPETROL SAS:

- Aporte de equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos y demás logística necesaria, en la proporción correspondiente
- Aporte de conocimiento profesional, la parte industrial y tecnológica
- Proyección y liquidación de impuestos nacionales, distritales y todos los generados con ocasión de la ejecución del contrato
 Y en general todo lo necesario para la correcta ejecución del contrato
- Aporte de experiencia operativa en la consecución de materia prima, preparación y distribución de la alimentación objeto del contrato. Mantenimiento de equipos.
- Capacitación del personal
- Aporte de la experiencia administrativa, entendiéndose dentro de dichas actividades la selección de personal, afiliaciones y aportes a seguridad social, parafiscales y toda actividad relacionada con el personal.
- Aporte de conocimiento profesional, la parte industrial y tecnológica

OCTAVA. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN
Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si este Consorcio resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	70%
SARUPETROL SAS	30%

NOVENA. DURACIÓN. El Consorcio que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más. En caso que la negociación realizada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS, y terceros, a **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá; y como suplente a **CLARA INÉS RUIZ GARZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.811.053 de Fresno, quien en su ausencia temporal o definitiva asumirá la representación. El representante tiene todas las facultades sin limitación alguna, necesarias para actuar en nombre del consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la negociación y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS**, adjudique la contratación al **CONSORCIO DISTRIALIMENTOS** y ante terceros en caso de ser necesario. En especial tiene facultades suficientes para:

- Usar la firma o razón social
- La Representación Legal se ejercerá sin límite de cuantía.
- Presentar la negociación.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS**, relacionados con aclaraciones a la negociación.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la negociación, dentro de los términos y condiciones del Proceso de negociación.
- Suscribir y firmar el contrato correspondiente.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos de las ficha técnicas de negociación del Proceso en mención.
- Y las demás que se deriven de la presentación de la negociación y de la suscripción del contrato, en el evento que el Consorcio resulte favorecido.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SÉPTIMA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.
ACTIVIDADES: En caso de ser adjudicado el contrato, las empresas que conforman el presente Consorcio desarrollarán las siguientes actividades, las cuales se entienden no pueden ser modificadas sin previa autorización de la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS:**

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO:

- Aporte de recursos económicos
- Aporte de recursos físicos: equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos y demás logística necesaria, en la proporción correspondiente. Mantenimiento de equipos.
- Aporte de la experiencia técnica y administrativa

3. Que las Partes han decidido presentar una negociación conjunta, bajo la modalidad de consorcio para participar en el Proceso de negociación en mención del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es constituir un Consorcio entre: **A) y B),** plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento. El objeto del Consorcio será la presentación de la negociación para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato que resulte del Proceso de la misma, cuyo objeto de negociación es: *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, CON DESTINO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC".*

SEGUNDA. REGLAS BÁSICAS. La integración del Consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la negociación para participar en el Proceso de negociación, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación y ejecución del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de las fichas técnicas de negociación, fichas técnicas del producto, anexos, clausulado del Contrato y demás documentos del proceso en mención, en el evento de resultar seleccionados.
TERCERA. NOMBRE. Para todos los efectos del Proceso Contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, este Consorcio, se denominará **"CONSORCIO DISTRIALIMENTOS".**

CUARTA. SOLIDARIDAD. Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la negociación presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS.**

QUINTA. DOMICILIO. El domicilio del consorcio será la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 71 B # 116 A 74, Teléfono: 6490969 – 6490970 Ext. 106 - 104. Email: fjsb.sumyser@hotmail.com.

SEXTA. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO. Las Partes hemos designado como representante legal y vocero del Consorcio frente a la **USPEC – UNIDAD DE**

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL
ENTRE FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO,
SARUPETROL SAS

Entre los suscritos a saber:

A) **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno (Tolima), domiciliado y residente en Fresno (Tolima) actuando como Persona Natural, en nombre propio.

Y

B) **CLARA INÉS RUIZ GARZÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.811.053 de Fresno (Tolima), quien obra en su carácter de Representante Legal de la empresa **SARUPETROL S.A.S.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 27 de mayo de 2009, Inscrita en la Cámara de Bogotá bajo la matricula mercantil No. 01944810 y Nit. 900.322.842 -1.

Hemos convenido celebrar un contrato Consorcial que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

1. Que la USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS, dio apertura al Proceso de negociación publicado mediante **Boletín Informativo Nº 179 del 23 de marzo de 2017** mediante escenario en la BMC – BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, cuyo objeto de negociación es *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, CON DESTINO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC"* de conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica de negociación, ficha Técnica del producto (documentos de condiciones especiales) y anexos.

2. Que la ficha técnica de negociación para el mencionado Proceso de negociación permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas.

MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Se entiende por ración el suministro de alimentación preparada en sitio, compuesta por DESAYUNO, ALMUERZO, CENA y REFRIGERIO para remisiones de la POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD.

CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Excelente _ _ Bueno _X_ Regular ___ Malo ____	
LA EMPRESA HA SIDO SANCIONADA: SI __NO_X_	
EJECUTADO EN : INDIVIDUAL _____ CONSORCIO __X___ UNIÓN TEMPORAL _ __ • FRANCISCO JAVIER SANDOVAL NIT: 5.913.405 70 % de porcentaje de participación. • SARUPETROL S.A.S. NIT: 900.322.842-1 30% de porcentaje de participación.	
Firma_____	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA:	**MIGUEL ANTONIO QUIJANO LOPEZ**
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO:	5414138
DIRECCIÓN:	CALLE 72 No. 9 - 55 OF 703
E-MAIL:	uspec@miguelquijano.com.co
Fecha: 11 de febrero de 2019 ciudad de Expedición: Bogotá D.C.	

MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
NIT 800.095.131-6

CERTIFICA:

Que la sociedad comisionista Miembro de la Bolsa, **REYCA S.A.** identificada con NIT No. 802.017.459 actuando como firma comisionista vendedora del mandante **CONSORCIO DISTRIALIMENTOS Nit. 901.070.367 – 5** cerró la operación 28404415 en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, bajo las siguientes características y detalles:

MANDANTE COMPRADOR	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC Nit.** 900.523.392 – 1	
COMISIONISTA COMPRADOR	**MIGUEL QUIJANO**	
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC- GRUPO 9	
Alcance del Objeto	Suministro de Ración: Por el objeto a contratar, se entiende el Componente alimentario a suministrar conformado por tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena) como consecuencia de la prestación del servicio objeto de adquisición, según el detalle contenido en el componente técnico minino del presente documento, en el documento de condiciones especiales, los anexos y la normatividad vigente.	
Raciones suministradas	**2.814.849 total entregado**	
COBERTURA DEL SERVICIO	Popayán, Mocoa, Ipiales, Tuquerres, El Bordo, Pasto y Tumaco	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS	**$ 23,084,658,186.49**	**Incluido IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15,79	Meses
FECHA INICIO OPERACIÓN	20 de abril de 2017	
FECHA DE TERMINACIÓN OPERACIÓN	27 de julio de 2018	
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONSORCIO

Firma:

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
C.C. 5.913.405 de Fresno (Tolima)
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Firma:

CLARA INES RUIZ GARZÓN
C.C. 65.811.053 de Fresno
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del consorcio.

DÉCIMA OCTAVA FACTURACIÓN. Los servicios de suministro de alimentación para los grupos ofertados serán facturados por el **CONSORCIO DISTRIALIMENTOS** para lo cual el consorcio presentará el Registro Único Tributario – RUT con el número de NIT del consorcio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

DECIMA NOVENA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. El consorcio se disolverá por:

1. Vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado.
2. Imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio.
3. Desaparición de uno de los asociados.
4. Disposición judicial.
5. Las demás causales establecidas por la Ley.

VIGÉSIMA. LIQUIDADOR. Será liquidador el representante legal o, en su defecto, la persona que designe el Consejo de Administración. En el momento en que no fuere posible el nombramiento del liquidador, la Cámara de Comercio de Bogotá hará la designación del liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1° del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.

Se firma este documento en dos (2) ejemplares con destino a las partes a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

POR
A

Firma:

Persona Natural
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
C.C. 5.913.405 de Fresno (Tolima)
NIT. 5.913.405 - 6

POR
B

Firma:

Persona Jurídica
CLARA INÉS RUIZ GARZÓN
C.C. 65.811.053 de Fresno
Representante Legal
SARUPETROL S.A.S
NIT. 900.322.842 - 1

DECIMA. AUTONOMÍA. Cada integrante mantendrá su autonomía jurídica y económica, y el consorcio no tendrá injerencia en las actividades de quienes se consorcian para cumplir con el objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE. Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA SEGUNDA. APORTES. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO aportará equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos, experiencia administrativa y operativa, y la empresa SARUPETROL SAS aportará la parte de conocimiento profesional, la parte industrial, tecnológica, su experiencia administrativa y operativa, y cualquier otro recurso que esté dentro de sus posibilidades inmediatas

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD. Las personas que constituyen el consorcio responderán solidariamente en caso de incumplimiento de las obligaciones, actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la negociación y de la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. COSTOS. Los costos del consorcio serán cubiertos por los contratantes en proporción con sus aportes.

DÉCIMA QUINTA. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El consejo de Administración se encuentra conformado por un represéntate por cada uno de los constituyentes, para tal efecto lo conformarán FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO, actuando en nombre propio, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno – Tolima, y CLARA INÉS RUIZ GARZÓN identificada con cedula de ciudadanía No. 65.811.053, en calidad de Representante Legal de la sociedad SARUPETROL S.A.S. El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** se reunirá por derecho propio una vez al mes en el día y hora que acuerden sus miembros, o en cualquier tiempo a solicitud de uno cualquiera de los miembros de la Junta, pudiendo ser representados sus miembro por un tercero debidamente autorizado. Las decisiones del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** se adoptarán por unanimidad y cada uno de sus miembros tiene derecho a un voto.

DÉCIMA SEXTA. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 1. Elegir al Representante Legal de entre los miembros o en caso necesario nombrar una persona externa natural o jurídica. 2. Resolver las diferencias internas y la programación de actividades según los porcentajes que se presenten en la propuesta y ejecución del contrato. 3. Vincular o desvincular a las personas naturales o jurídicas que el desarrollo del contrato exija. 4. Decidir sobre las reformas al presente documento. 5. En caso que se requiera, aprobar el presupuesto de gastos de funcionamiento.

- Aporte de experiencia operativa en la consecución de materia prima, preparación y distribución de la alimentación objeto del contrato.

SARUPETROL SAS:

- Aporte de equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos y demás logística necesaria, en la proporción correspondiente
- Aporte de conocimiento profesional, la parte industrial y tecnológica
- Proyección y liquidación de impuestos nacionales, distritales y todos los generados con ocasión de la ejecución del contrato
 Y en general todo lo necesario para la correcta ejecución del contrato
- Aporte de experiencia operativa en la consecución de materia prima, preparación y distribución de la alimentación objeto del contrato. Mantenimiento de equipos.
- Capacitación del personal
- Aporte de la experiencia administrativa, entendiéndose dentro de dichas actividades la selección de personal, afiliaciones y aportes a seguridad social, parafiscales y toda actividad relacionada con el personal.
- Aporte de conocimiento profesional, la parte industrial y tecnológica

OCTAVA. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN
Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si este Consorcio resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	**70%**
SARUPETROL SAS	**30%**

NOVENA. DURACIÓN. El Consorcio que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más. En caso que la negociación realizada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS, y terceros, a **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá; y como suplente a **CLARA INÉS RUIZ GARZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.811.053 de Fresno, quien en su ausencia temporal o definitiva asumirá la representación. El representante tiene todas las facultades sin limitación alguna, necesarias para actuar en nombre del consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la negociación y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS,** adjudique la contratación al **CONSORCIO DISTRIALIMENTOS** y ante terceros en caso de ser necesario. En especial tiene facultades suficientes para:

- Usar la firma o razón social
- La Representación Legal se ejercerá sin límite de cuantía.
- Presentar la negociación.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS,** relacionados con aclaraciones a la negociación.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la negociación, dentro de los términos y condiciones del Proceso de negociación.
- Suscribir y firmar el contrato correspondiente.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos de las ficha técnicas de negociación del Proceso en mención.
- Y las demás que se deriven de la presentación de la negociación y de la suscripción del contrato, en el evento que el Consorcio resulte favorecido.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SÉPTIMA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.
ACTIVIDADES: En caso de ser adjudicado el contrato, las empresas que conforman el presente Consorcio desarrollarán las siguientes actividades, las cuales se entienden no pueden ser modificadas sin previa autorización de la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS:**

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO:

- Aporte de recursos económicos
- Aporte de recursos físicos: equipos, menaje, dotación, recursos materiales e insumos, recursos humanos y demás logística necesaria, en la proporción correspondiente. Mantenimiento de equipos.
- Aporte de la experiencia técnica y administrativa

3. Que las Partes han decidido presentar una negociación conjunta, bajo la modalidad de consorcio para participar en el Proceso de negociación en mención del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es constituir un Consorcio entre: **A) y B),** plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento. El objeto del Consorcio será la presentación de la negociación para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato que resulte del Proceso de la misma, cuyo objeto de negociación es: "*LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, CON DESTINO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC*".

SEGUNDA. REGLAS BÁSICAS. La integración del Consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la negociación para participar en el Proceso de negociación, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación y ejecución del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de las fichas técnicas de negociación, fichas técnicas del producto, anexos, clausulado del Contrato y demás documentos del proceso en mención, en el evento de resultar seleccionados.

TERCERA. NOMBRE. Para todos los efectos del Proceso Contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, este Consorcio, se denominará **"CONSORCIO DISTRIALIMENTOS".**

CUARTA. SOLIDARIDAD. Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la negociación presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la **USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS.**

QUINTA. DOMICILIO. El domicilio del consorcio será la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 71 B # 116 A 74, Teléfono: 6490969 – 6490970 Ext. 106 - 104. Email: fjsb.sumyser@hotmail.com.

SEXTA. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO. Las Partes hemos designado como representante legal y vocero del Consorcio frente a la **USPEC – UNIDAD DE**

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL
ENTRE FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO,
SARUPETROL SAS

Entre los suscritos a saber:

A) **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno (Tolima), domiciliado y residente en Fresno (Tolima) actuando como Persona Natural, en nombre propio.

Y

B) **CLARA INÉS RUIZ GARZÓN,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.811.053 de Fresno (Tolima), quien obra en su carácter de Representante Legal de la empresa **SARUPETROL S.A.S.,** sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 27 de mayo de 2009, Inscrita en la Cámara de Bogotá bajo la matricula mercantil No. 01944810 y Nit. 900.322.842 -1.

Hemos convenido celebrar un contrato Consorcial que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

1. Que la USPEC – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIAROS Y CARCELARIOS, dio apertura al Proceso de negociación publicado mediante **Boletín Informativo Nº 179 del 23 de marzo de 2017** mediante escenario en la BMC – BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, cuyo objeto de negociación es *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, CON DESTINO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC"* de conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica de negociación, ficha Técnica del producto (documentos de condiciones especiales) y anexos.

2. Que la ficha técnica de negociación para el mencionado Proceso de negociación permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas.

MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Excelente Bueno _X_ Regular ___ Malo ____

LA EMPRESA HA SIDO SANCIONADA: SI __ NO_X_
EJECUTADO EN : INDIVIDUAL _____ CONSORCIO __X___ UNIÓN TEMPORAL _ __ • FRANCISCO JAVIER SANDOVAL NIT: 5.913.405 70 % de porcentaje de participación. • SARUPETROL S.A.S. NIT: 900.322.842-1 30% de porcentaje de participación.
Firma _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA:	MIGUEL ANTONIO QUIJANO LOPEZ
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO:	5414138
DIRECCIÓN:	CALLE 72 No. 9 - 55 OF 703
E-MAIL:	uspec@miguelquijano.com.co
Fecha: 11 de febrero de 2019 ciudad de Expedición: Bogotá D.C.	

MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
NIT 800.095.131-6

CERTIFICA:

Que la sociedad comisionista Miembro de la Bolsa, REYCA S.A. identificada con NIT No. 802.017.459 actuando como firma comisionista vendedora del mandante **CONSORCIO DISTRIALIMENTOS Nit. 901.070.367 – 5** cerró las operaciones 28.404.339.00 en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, bajo las siguientes características y detalles:

MANDANTE COMPRADOR	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC Nit.** 900.523.392 – 1	
COMISIONISTA COMPRADOR	**MIGUEL QUIJANO**	
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC- GRUPO 7	
Alcance del Objeto	Suministro de Ración: Por el objeto a contratar, se entiende el Componente alimentario a suministrar conformado por tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena) como consecuencia de la prestación del servicio objeto de adquisición, según el detalle contenido en el componente técnico mínino del presente documento, en el documento de condiciones especiales, los anexos y la normatividad vigente.	
RACIONES SUMINISTRADAS	**3.303.326 total entregado**	
COBERTURA DEL SERVICIO	Guaduas, Honda, Puerto Boyacá, La Dorada, Villeta, Puerto Triunfo, Puerto Berrio y Armero Guayabal	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS	**$ 28,166,748,738.41**	**Incluido IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15,79	Meses
FECHA INICIO OPERACIÓN	20 de abril de 2017	
FECHA DE TERMINACIÓN OPERACIÓN	27 de julio de 2018	
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado	
Se entiende por ración el suministro de alimentación preparada en sitio, compuesta por DESAYUNO, ALMUERZO, CENA y REFRIGERIO para remisiones de la POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD.		

SARUPETROL

16. Experiencia Mínima del Proponente

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

SARUPETROL

EXPERIENCIA

ISO 9001:2015 ·
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

SARUPETROL

14. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

SARUPETROL

DECLARACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E NCOMPATIBILIDADES

Ibagué, 13 de enero de 2020.

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E.

Estimados señores:

Yo, URIEL BARRAGAN ALARCON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de SARUPETROL S.A.S., con NIT, 900.322.842-1, declaro bajo la gravedad juramento, que no me encuentro ni como persona, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, no estamos incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Firma del representante legal.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre: URIEL BARRAGAN ALARCON Cédula de ciudadanía No. CC. 6.033.802 expedida en Villarrica (Tolima),	SARUPETROL S.A.S.	
Dirección: Calle 71 No. 72A - 41	Nit: 900.322.842-1	
Ciudad: Bogotá D.C	Teléfono: 9278089	Fax 9278089

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

SARUPETROL

14. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2021 06:39:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6033802** y Nombre: **URIEL BARRAGAN ALARCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18775661** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 24 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

00101

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:39:10 horas del 13/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6033802**
Apellidos y Nombres: **BARRAGAN ALARCON URIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

SARUPETROL

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de enero de 2021, a las 18:22:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6033802
Código de Verificación	6033802210113182226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de enero de 2021, a las 18:23:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003228421
Código de Verificación	900322842121011318235 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

SARUPETROL

12. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

00096

WEB
18:27:01
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 158316615

Bogotá DC, 13 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) URIEL BARRAGAN ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6033802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

00095

WEB
18:27:46
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 158316739

Bogotá DC, 13 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARUPETROL S,A,S identificado(a) con NIT número 9003228421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SARUPETROL

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification





FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1958
VILLARRICA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-DIC-1977 VILLARRICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO ECHEVERRI LOPEZ

A-1500130-70148056-M-0009033802-20060210 0114106041H 02 154571904

SARUPETROL

10. Copia documento de identidadad Representante Legal

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1115602068241

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900322842	1				

11. Razón social: SARUPETROL S,A,S

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica: 5513

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos: 30. Total costos y gastos de nomina 1,554,399,000 | 31. Aportes al sistema de seguridad social 23,938,000 | 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 47,444,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	417,929,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	4,628,969,000
Inventarios	36	206,867,000
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	834,398,000
Otros activos	40	64,000
Total patrimonio bruto	41	6,088,227,000
Pasivos	42	627,720,000
Total patrimonio líquido	43	5,460,507,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	11,315,311,000
Ingresos financieros	45	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - cláusulas generales a partir del año 2017)	51	0
Otros ingresos	52	1,488,000
Total ingresos brutos	53	11,316,799,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0
Total ingresos netos	56	11,316,799,000

Costos y deducciones

Costos	57	9,121,264,000
Gastos de administración	58	706,113,000
Gastos de distribución y ventas	59	0
Gastos financieros	60	4,290,000
Otros gastos y deducciones	61	0
Total costos y gastos deducibles	62	9,831,667,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	63	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	65	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	1,485,132,000
Pérdida líquida del ejercicio	68	0

Renta

Compensaciones	69	0
Renta líquida	70	1,485,132,000
Renta presuntiva	71	73,806,000
Renta exenta	72	0
Rentas gravables	73	0
Renta líquida gravable	74	1,485,132,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	78	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	490,094,000
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	490,094,000
Descuentos tributarios	84	0
Impuesto neto de renta	85	490,094,000
Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Total impuesto a cargo	88	490,094,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0

Retenciones

Autorretenciones	93	98,343,000
Otras retenciones	94	374,170,000
Total retenciones año gravable a declarar	95	472,513,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0

Sobretasas instituciones financieras

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Sobretasa instituciones financieras	98	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	100	17,581,000
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	102	17,581,000
Total saldo a favor	103	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario 107. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

RECIBIDO
2020-05-07 / 02:22:44 PM 2:4 4
Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

996 Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000681088015

PRECARGADO

202032242900035

SARUPETROL

9.Copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del último año

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES
PERSONA JURIDICA

Código: GA-FR-105	Fecha de elaboración: 05/06/17	Versión: 1	Página 2 de 2

2. INFORMACION FINANCIERA

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI ☐ NO ☒

EXPORTACIONES ☐ INVERSIONES ☐ ENVIO Y/O RECEPCIONES ☐ TRANSFERENCIAS ☐ PAGO DE SERVICIOS ☐

IMPORTACIONES ☐ PRESTAMOS ☐ OTRA? ☐ ¿Cúal? _____

3. DECLARACION DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO EN ESTE FORMATO ES VERAZ Y VERIFICABLE Y QUE TODOS LOS RECURSOS Y BIENES QUE POSEO LOS HE ADQUIRIDO DE MANERA LICITA.

4. AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Declaro que para efectos de vinculación con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, el suscrito ha suministrado datos personales.

En consecuencia autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a que realicen el tratamiento de los mismos para los fines que sean necesarios en la prestacion del servicio correspondiente así como a la circulación o transferencia de ellos todo, aun en el caso que no se llegare a formalizar la relación contractual o laboral o la misma hubiere terminado. Así mismo autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial los relativos a los datos biometricos.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

Declaro que conozco que las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles son facultativas y que el Hospital mehan informado los derechos que se tienen, como titular de la información de acuerdo con la Ley y su manual de políticas que se encuentra disponobles en la pagina www.hfileras.gov.co igualmente me comprometo a actualizar la información cuando sea necesario.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1 Copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del último año

6. FIRMA Y HUELLA

DECLARO HABER LEIDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LO INDICADO Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

C.C. 6033802
FIRMA Y CEDULA



HUELLA

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (ESPACIO RESERVADO SOLO PARA EL OFICAL DE CUMPLIMIENTO)

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	

LISTAS CONSULTADAS	REPORTA RESTRICCIÓN
1. OFFICE OF FOREING ASSETS CONTROL (OFAC) Oficina de control de activos	SI ☐ NO ☐
2. LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA NACIONES UNIDAS	SI ☐ NO ☐
3 LISTA LINEA INTERPOL	SI ☐ NO ☐
4. OTRAS	SI ☐ NO ☐

OBSERVACIÓN: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	CARGO

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES
PERSONA JURIDICA

Código: GA-FR-105	Fecha de elaboración: 05/06/17	Versión: 1	Página 1 de 2

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DIA	MES	AÑO	CIUDAD:
	13	01	2021	Bogotá D.C.

Importante: Este formato debe quedar completamente diligenciado y en letra imprenta. Por lo anterior en aquellos espacios en los cuales no tenga información para relacionar por favor escribir N.A (No Aplica).

1. INFORMACION GENERAL

RAZON O DENOMINACION SOCIAL	NIT
SARUPETROL S.A.S.	900.322.842-1

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
BARRAGAN	ALARCON	URIEL

TIPO DE IDENTIFICACION (CC: cedula de ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, PA: Pasaporte, TI: Tarjeta de Identidad, TE: Tarjeta de Extranjería, RC: Registro Civil)

CC [X] CE [] PA [] TI [] TE [] RC [] No. 6.033.802

SEXO: F [X]

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA DE NACIMIENTO DIA	MES	AÑO	LUGAR DE NACIMIENTO
22	12	1977	Villarrica - Tolima	16	07	1958	Villarrica - Tolima

NACIONALIDAD 1	NACIONALIDAD 2
Colombiano	

DIRECCION RESIDENCIA	DEPARTAMENTO	CIUDAD
Calle 71 No. 72a-41	Distrito Capital	Bogotá D.C.

CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR
gerenciacomercial@sarupetrol.com	051 9278089	3186128051

POR SU CARGO O ACTIVIDAD — EN CASO AFIRMATIVO FAVOR ESPECIFIQUE:

1. ¿MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI [] NO [X]
2. ¿GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? SI [] NO [X]
3. ¿EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PUBLICO? SI [] NO [X]

EXISITE ALGUN VINCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI [] NO [X]
¿Cúal?

TIPO DE EMPRESA PUBLICA [] PRIVADA [X] MIXTA [] SIN ANIMO DE LUCRO [] OTRA []
¿Cúal?

ACTIVIDAD ECONOMICA — INDUSTRIAL [] COMERCIAL [X] CONSTRUCCION [] SERVICIOS FINANCIEROS [] AGRICOLA [] TRANSPORTE [] CIVIL []

DATOS OFICINA PRINCIPAL		DATOS SUCURSAL O AGENCIA	
DIRECCION	Calle 71 No. 72A - 41	DIRECCION	
DEPARTAMENTO	Bogotá D.C.	DEPARTAMENTO	
CIUDAD	Bogotá D.C.	CIUDAD	
CORREO ELECTRONICO	gerenciacomercial@sarupetrol.com	CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	051 9278089	TELEFONO	

IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE APORTE O PARTICIPACION (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR UNA RELACIÓN). IGUALMENTE IDENTIFICAR EN LAS COLUMNAS 1, 2 Y 3, SI POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. PARA LA COLUMNA 4 SOLAMENTE DILIGENCIAR SI ESTÁ OBLIGADO A DECLARACION TRIBUTARIA EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES.

No.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO	RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	1. Administra recursos públicos	2. Ejerce algun grado de poder	3. Goza de Reconocimiento Público	4. Obligación Declaración Tributaria Indique País	% PARTICIPACIÓN
1	CC [X] CE [] TI [] NIT []	1.013.108.544	Mauricio Alfonso De La Ossa Montes	SI [] NO [X]	SI [] NO [X]	SI [] NO [X]	Colombia	100%
	CC [] CE [] TI [] NIT []			SI [] NO []	SI [] NO []	SI [] NO []		
	CC [] CE [] TI [] NIT []			SI [] NO []	SI [] NO []	SI [] NO []		
	CC [] CE [] TI [] NIT []			SI [] NO []	SI [] NO []	SI [] NO []		
	CC [] CE [] TI [] NIT []			SI [] NO []	SI [] NO []	SI [] NO []		
	CC [] CE [] TI [] NIT []			SI [] NO []	SI [] NO []	SI [] NO []		

CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cédula de Extrangería, TI :Tarjeta de Identidad, NIT; Número de Identificación Tributaria

SARUPETROL

8. DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21032557C6868

12 DE ENERO DE 2021 HORA 15:28:18

AA21032557 PÁGINA: 26 DE 26

* *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 53,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

DE 2020.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00726717 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00731879 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 246-SG-2018
FECHA INICIO: 2018/10/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.744.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
90101500 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656714
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 351-2015
FECHA INICIO: 2015/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.511.749.415,00
CLASIFICACION CONTRATO
90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93131600 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547094

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00598983 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00634149 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00647123 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2018.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00648932 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00658346 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ENERO DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664692 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00694826 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00705108 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL

50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00
55	12	17	00
78	10	18	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00

50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
51	10	27	00
72	10	21	00
78	13	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	17	00

50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
52	10	15	00
73	13	16	00
80	14	16	00
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00522345 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00541010 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00558748 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00574789 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.466,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	18	00
14	11	17	00
41	10	34	00
42	13	16	00
42	18	18	00
46	18	18	00
47	12	16	00
47	12	19	00
47	13	17	00
47	13	21	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
24	12	18	00
41	11	22	00
42	13	17	00
42	21	16	00
46	18	20	00
47	12	17	00
47	13	15	00
47	13	18	00
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	35	21	00
30	18	15	00
42	13	15	00
42	13	22	00
46	18	15	00
47	12	15	00
47	12	18	00
47	13	16	00
47	13	19	00
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00

14	11	17	00
41	10	34	00
42	13	16	00
42	18	18	00
46	18	18	00
47	12	16	00
47	12	19	00
47	13	17	00
47	13	21	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00
55	12	17	00
78	10	18	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00

24	12	18	00
41	11	22	00
42	13	17	00
42	21	16	00
46	18	20	00
47	12	17	00
47	13	15	00
47	13	18	00
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
51	10	27	00
72	10	21	00
78	13	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	17	00

30	18	15	00
42	13	15	00
42	13	22	00
46	18	15	00
47	12	15	00
47	12	18	00
47	13	16	00
47	13	19	00
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
52	10	15	00
73	13	16	00
80	14	16	00
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00

50	30	45	00
50	30	50	00
50	30	51	00
50	30	52	00
50	30	56	00
50	30	70	00
50	40	17	00
50	40	18	00
50	40	19	00
50	40	22	00
50	40	23	00
50	40	25	00
50	40	27	00
50	40	38	00
50	40	41	00
50	40	45	00
50	40	46	00
50	40	53	00
50	40	57	00
50	40	62	00
50	40	65	00
50	40	72	00
51	10	27	00
52	10	15	00
55	12	17	00
72	10	21	00
73	13	16	00
78	10	18	00
78	13	18	00
80	14	16	00
80	16	15	00
81	14	16	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00
90	10	15	00
90	10	16	00
90	10	17	00
90	10	18	00
93	13	16	00
93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:- UT ALIMENTOS INSTITUCIONALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.672,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	18	00
12	18	16	00
12	35	21	00

42	21	16	00	46	18	15	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00	47	13	21	00
51	10	27	00	52	10	15	00	55	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT ALIMENTOS INSTITUCIONALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.205,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	18	00	12	18	16	00	12	35	21	00
14	11	17	00	24	12	18	00	30	18	15	00
41	10	34	00	41	11	22	00	42	13	15	00
42	13	16	00	42	13	17	00	42	13	22	00
42	18	18	00	42	21	16	00	46	18	15	00
46	18	18	00	46	18	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	20	00	48	10	21	00
50	13	16	00	50	13	17	00	50	16	15	00
50	17	15	00	50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	30	00	50	22	10	00	50	30	15	00
50	30	17	00	50	30	20	00	50	30	41	00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	18	00		12	35	21	00		14	11	17	00
24	12	18	00		30	18	15	00		41	10	34	00
41	11	22	00		42	13	15	00		42	13	16	00
42	13	17	00		42	13	22	00		42	18	18	00
42	21	16	00		46	18	15	00		46	18	18	00
46	18	20	00		47	12	15	00		47	12	16	00
47	12	17	00		47	12	18	00		47	12	19	00
47	13	15	00		47	13	16	00		47	13	17	00
47	13	18	00		47	13	19	00		47	13	21	00
51	10	27	00		52	10	15	00		55	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MASTER SERVICE GROUP S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 701,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	18	00		12	35	21	00		14	11	17	00
24	12	18	00		30	18	15	00		41	10	34	00
41	11	22	00		42	13	15	00		42	13	16	00
42	13	17	00		42	13	22	00		42	18	18	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.359,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	18	00
24	12	18	00
42	13	15	00
42	13	22	00
46	18	15	00
47	12	15	00
47	12	18	00
47	13	16	00
47	13	19	00
52	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	35	21	00
41	10	34	00
42	13	16	00
42	18	18	00
46	18	18	00
47	12	16	00
47	12	19	00
47	13	17	00
47	13	21	00
55	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	17	00
41	11	22	00
42	13	17	00
42	21	16	00
46	18	20	00
47	12	17	00
47	13	15	00
47	13	18	00
51	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.087,78

50	30	45	00
50	30	50	00
50	30	51	00
50	30	52	00
50	30	56	00
50	30	70	00
50	40	17	00
50	40	18	00
50	40	19	00
50	40	22	00
50	40	23	00
50	40	25	00
50	40	27	00
50	40	38	00
50	40	41	00
50	40	45	00
50	40	46	00
50	40	53	00
50	40	57	00
50	40	62	00
50	40	65	00
50	40	72	00
72	10	21	00
73	13	16	00
78	10	18	00
78	13	18	00
80	16	15	00
81	14	16	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00
90	10	15	00
90	10	16	00
90	10	17	00
90	10	18	00
93	13	16	00
93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	15	00
50	19	27	00
50	19	30	00
72	10	21	00
90	10	15	00
90	10	16	00
90	10	17	00
90	10	18	00

50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00
78	10	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	17	00

50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
72	10	21	00
78	13	18	00
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00

50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
73	13	16	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00

50 \| 30 \| 45 \| 00	50 \| 30 \| 50 \| 00	50 \| 30 \| 51 \| 00	
50 \| 30 \| 52 \| 00	50 \| 30 \| 56 \| 00	50 \| 30 \| 70 \| 00	
50 \| 40 \| 17 \| 00	50 \| 40 \| 18 \| 00	50 \| 40 \| 19 \| 00	
50 \| 40 \| 22 \| 00	50 \| 40 \| 23 \| 00	50 \| 40 \| 25 \| 00	
50 \| 40 \| 27 \| 00	50 \| 40 \| 38 \| 00	50 \| 40 \| 41 \| 00	
50 \| 40 \| 45 \| 00	50 \| 40 \| 46 \| 00	50 \| 40 \| 53 \| 00	
50 \| 40 \| 57 \| 00	50 \| 40 \| 62 \| 00	50 \| 40 \| 65 \| 00	
50 \| 40 \| 72 \| 00	72 \| 10 \| 21 \| 00	73 \| 13 \| 16 \| 00	
78 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 13 \| 18 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00	
81 \| 14 \| 16 \| 00	85 \| 15 \| 15 \| 00	85 \| 15 \| 16 \| 00	
85 \| 15 \| 17 \| 00	90 \| 10 \| 15 \| 00	90 \| 10 \| 16 \| 00	
90 \| 10 \| 17 \| 00	90 \| 10 \| 18 \| 00	93 \| 13 \| 16 \| 00	
93 \| 13 \| 17 \| 00			

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALIMENTOS FLLERAS 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.650,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00	48	10	20	00	48	10	21	00
50	13	16	00	50	13	17	00	50	16	15	00

50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00
78	10	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	17	00

50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
72	10	21	00
78	13	18	00
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00

50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
73	13	16	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - SES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 492,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21032557C6868

12 DE ENERO DE 2021 HORA 15:28:18

AA21032557 PÁGINA: 19 DE 26

* *

50 19 30 00	50 22 10 00	50 30 15 00
50 30 17 00	50 30 20 00	50 30 41 00
50 30 45 00	50 30 50 00	50 30 51 00
50 30 52 00	50 30 56 00	50 30 70 00
50 40 17 00	50 40 18 00	50 40 19 00
50 40 22 00	50 40 23 00	50 40 25 00
50 40 27 00	50 40 38 00	50 40 41 00
50 40 45 00	50 40 46 00	50 40 53 00
50 40 57 00	50 40 62 00	50 40 65 00
50 40 72 00	72 10 21 00	73 13 16 00
78 10 18 00	78 13 18 00	80 16 15 00
81 14 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
85 15 17 00	90 10 15 00	90 10 16 00
90 10 17 00	90 10 18 00	93 13 16 00
93 13 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - SES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.128,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00	48	10	20	00	48	10	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00
78	10	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
72	10	21	00
78	13	18	00
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
73	13	16	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 768,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
50	13	16	00
50	17	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00

50	18	17	00
50	19	15	00
50	19	26	00
50	19	27	00
50	19	30	00
50	20	17	00
50	22	10	00
50	22	12	00
50	30	15	00
50	30	17	00
50	30	20	00
50	30	41	00
50	30	45	00
50	30	50	00
50	30	51	00
50	30	52	00
50	30	56	00
50	30	70	00
50	40	17	00
50	40	18	00
50	40	19	00
50	40	22	00
50	40	23	00
50	40	25	00
50	40	27	00
50	40	38	00
50	40	41	00
50	40	45	00
50	40	46	00
50	40	53	00
50	40	57	00
50	40	62	00
50	40	65	00
50	40	72	00
50	46	16	00
72	10	21	00
73	13	16	00
78	10	18	00
78	13	18	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	14	16	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00
90	10	15	00
90	10	16	00
90	10	17	00
90	10	18	00
93	13	16	00
93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 618,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

50 17 15 00	50 17 17 00	50 17 18 00
50 18 17 00	50 19 15 00	50 19 26 00
50 19 27 00	50 19 30 00	50 20 17 00
50 22 10 00	50 22 12 00	50 30 15 00
50 30 17 00	50 30 20 00	50 30 41 00
50 30 45 00	50 30 50 00	50 30 51 00
50 30 52 00	50 30 56 00	50 30 70 00
50 40 17 00	50 40 18 00	50 40 19 00
50 40 22 00	50 40 23 00	50 40 25 00
50 40 27 00	50 40 38 00	50 40 41 00
50 40 45 00	50 40 46 00	50 40 53 00
50 40 57 00	50 40 62 00	50 40 65 00
50 40 72 00	50 46 16 00	72 10 21 00
73 13 16 00	78 10 18 00	78 13 18 00
80 11 16 00	80 16 15 00	81 14 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	85 15 17 00
90 10 15 00	90 10 16 00	90 10 17 00
90 10 18 00	93 13 16 00	93 13 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 846,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00		48	10	20	00		48	10	21	00
50	13	16	00		50	13	17	00		50	16	15	00
50	17	15	00		50	17	17	00		50	17	18	00

50	30	45	00
50	30	50	00
50	30	51	00
50	30	52	00
50	30	56	00
50	30	70	00
50	40	17	00
50	40	18	00
50	40	19	00
50	40	22	00
50	40	23	00
50	40	25	00
50	40	27	00
50	40	38	00
50	40	41	00
50	40	45	00
50	40	46	00
50	40	53	00
50	40	57	00
50	40	62	00
50	40	65	00
50	40	72	00
50	46	16	00
72	10	21	00
73	13	16	00
78	10	18	00
78	13	18	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	14	16	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00
90	10	15	00
90	10	16	00
90	10	17	00
90	10	18	00
93	13	16	00
93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MASTERSAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 678,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
48	10	20	00
48	10	21	00
50	13	16	00
50	13	17	00
50	16	15	00

50	30	45	00	50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	56	00	50	30	70	00
50	40	17	00	50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	22	00	50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	27	00	50	40	38	00	50	40	41	00
50	40	45	00	50	40	46	00	50	40	53	00
50	40	57	00	50	40	62	00	50	40	65	00
50	40	72	00	50	46	16	00	72	10	21	00
73	13	16	00	78	10	18	00	78	13	18	00
80	11	16	00	80	16	15	00	81	14	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00	93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT ALIMENTOS & SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.591,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00	48	10	20	00	48	10	21	00
50	13	16	00	50	13	17	00	50	16	15	00
50	17	15	00	50	17	17	00	50	17	18	00
50	18	17	00	50	19	15	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	30	00	50	20	17	00
50	22	10	00	50	22	12	00	50	30	15	00
50	30	17	00	50	30	20	00	50	30	41	00

78 - 13 - 18 - 00	80 - 11 - 16 - 00	80 - 14 - 16 - 00
80 - 14 - 17 - 00	80 - 14 - 19 - 00	80 - 16 - 15 - 00
81 - 14 - 16 - 00	85 - 10 - 17 - 00	85 - 15 - 15 - 00
85 - 15 - 16 - 00	85 - 15 - 17 - 00	90 - 10 - 15 - 00
90 - 10 - 16 - 00	90 - 10 - 17 - 00	90 - 10 - 18 - 00
91 - 11 - 16 - 00	93 - 13 - 16 - 00	93 - 13 - 17 - 00
93 - 13 - 18 - 00	93 - 14 - 15 - 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT ALIMENTOS & SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.401,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM-FAMI-CLAS-PROD	SEGM-FAMI-CLAS-PROD	SEGM-FAMI-CLAS-PROD
12 - 18 - 16 - 00	48 - 10 - 20 - 00	48 - 10 - 21 - 00
50 - 13 - 16 - 00	50 - 13 - 17 - 00	50 - 16 - 15 - 00
50 - 17 - 15 - 00	50 - 17 - 17 - 00	50 - 17 - 18 - 00
50 - 18 - 17 - 00	50 - 19 - 15 - 00	50 - 19 - 26 - 00
50 - 19 - 27 - 00	50 - 19 - 30 - 00	50 - 20 - 17 - 00
50 - 22 - 10 - 00	50 - 22 - 12 - 00	50 - 30 - 15 - 00
50 - 30 - 17 - 00	50 - 30 - 20 - 00	50 - 30 - 41 - 00

24	12	15	00
25	10	16	00
48	10	16	00
48	10	20	00
50	11	15	00
50	13	17	00
50	16	15	00
50	17	17	00
50	18	19	00
50	19	21	00
50	19	25	00
50	19	28	00
50	20	23	00
50	20	27	00
50	22	12	00
50	30	20	00
50	30	44	00
50	30	51	00
50	30	54	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
51	19	19	00
73	13	15	00
73	13	18	00

24	13	15	00
27	11	29	00
48	10	18	00
48	10	21	00
50	11	20	00
50	13	18	00
50	16	18	00
50	17	18	00
50	18	20	00
50	19	23	00
50	19	26	00
50	19	30	00
50	20	25	00
50	20	28	00
50	30	15	00
50	30	34	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	30	56	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00
56	12	14	00
73	13	16	00
73	13	19	00

24	13	16	00
48	10	15	00
48	10	19	00
50	10	17	00
50	13	16	00
50	15	15	00
50	17	15	00
50	18	17	00
50	19	15	00
50	19	24	00
50	19	27	00
50	20	17	00
50	20	26	00
50	22	10	00
50	30	17	00
50	30	41	00
50	30	50	00
50	30	53	00
50	30	58	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
50	46	16	00
72	10	21	00
73	13	17	00
78	10	18	00

50 \| 40 \| 62 \| 00	50 \| 40 \| 65 \| 00	50 \| 40 \| 72 \| 00	
50 \| 46 \| 16 \| 00	51 \| 19 \| 19 \| 00	56 \| 12 \| 14 \| 00	
72 \| 10 \| 21 \| 00	73 \| 13 \| 15 \| 00	73 \| 13 \| 16 \| 00	
73 \| 13 \| 17 \| 00	73 \| 13 \| 18 \| 00	73 \| 13 \| 19 \| 00	
78 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 13 \| 18 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 17 \| 00	80 \| 14 \| 19 \| 00	
80 \| 16 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00	85 \| 10 \| 17 \| 00	
85 \| 15 \| 15 \| 00	85 \| 15 \| 16 \| 00	85 \| 15 \| 17 \| 00	
90 \| 10 \| 15 \| 00	90 \| 10 \| 16 \| 00	90 \| 10 \| 17 \| 00	
90 \| 10 \| 18 \| 00	91 \| 11 \| 16 \| 00	93 \| 13 \| 16 \| 00	
93 \| 13 \| 17 \| 00	93 \| 13 \| 18 \| 00	93 \| 14 \| 15 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISTRIALIMENTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.759,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
12 \| 16 \| 45 \| 00	12 \| 18 \| 16 \| 00	14 \| 10 \| 15 \| 00
20 \| 10 \| 16 \| 00	23 \| 15 \| 34 \| 00	23 \| 18 \| 15 \| 00
23 \| 18 \| 16 \| 00	23 \| 18 \| 17 \| 00	23 \| 18 \| 18 \| 00
23 \| 19 \| 10 \| 00	24 \| 10 \| 17 \| 00	24 \| 11 \| 15 \| 00

12	16	45	00
20	10	16	00
23	18	15	00
23	18	18	00
24	11	15	00
24	13	16	00
48	10	15	00
48	10	19	00
50	10	17	00
50	13	16	00
50	15	15	00
50	17	15	00
50	18	17	00
50	19	15	00
50	19	24	00
50	19	27	00
50	20	17	00
50	20	26	00
50	22	10	00
50	30	17	00
50	30	41	00
50	30	50	00
50	30	53	00
50	30	58	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00

12	18	16	00
23	15	29	00
23	18	16	00
23	19	10	00
24	12	15	00
25	10	16	00
48	10	16	00
48	10	20	00
50	11	15	00
50	13	17	00
50	16	15	00
50	17	17	00
50	18	19	00
50	19	21	00
50	19	25	00
50	19	28	00
50	20	23	00
50	20	27	00
50	22	12	00
50	30	20	00
50	30	44	00
50	30	51	00
50	30	54	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00

14	10	15	00
23	15	34	00
23	18	17	00
24	10	17	00
24	13	15	00
27	11	29	00
48	10	18	00
48	10	21	00
50	11	20	00
50	13	18	00
50	16	18	00
50	17	18	00
50	18	20	00
50	19	23	00
50	19	26	00
50	19	30	00
50	20	25	00
50	20	28	00
50	30	15	00
50	30	34	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	30	56	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00

90	10	17	00		90	10	18	00		93	13	16	00
93	13	17	00		93	13	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARDIKO A&S LTDA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 694,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	11	15	00		50	19	27	00		50	19	30	00
52	16	15	00		78	11	15	00		78	11	18	00
80	10	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
82	10	18	00		86	10	17	00		90	11	16	00
90	12	15	00		90	14	16	00		93	14	17	00
95	13	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISTRIALIMENTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36.157,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

73	13	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	18	00
78	10	18	00
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00
93	16	17	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 837,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00
78	10	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
72	10	21	00
78	13	18	00
85	15	15	00
90	10	15	00
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
73	13	16	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00

85 - 15 - 17 - 00	90 - 10 - 15 - 00	90 - 10 - 16 - 00
90 - 10 - 17 - 00	90 - 10 - 18 - 00	93 - 13 - 16 - 00
93 - 13 - 17 - 00	93 - 13 - 18 - 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00	48	10	20	00	48	10	21	00
50	13	16	00	50	13	17	00	50	16	15	00
50	17	15	00	50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	30	00	50	22	10	00	50	30	15	00
50	30	17	00	50	30	20	00	50	30	41	00
50	30	45	00	50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	56	00	50	30	70	00
50	40	17	00	50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	22	00	50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	27	00	50	40	38	00	50	40	41	00
50	40	45	00	50	40	46	00	50	40	53	00
50	40	57	00	50	40	62	00	50	40	65	00
50	40	72	00	72	10	21	00	73	13	16	00

50	40	57	00
50	40	72	00
78	10	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	17	00

50	40	62	00
72	10	21	00
78	13	18	00
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00
93	13	18	00

50	40	65	00
73	13	16	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00
78	10	18	00
81	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
72	10	21	00
78	13	18	00
85	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
73	13	16	00
80	16	15	00
85	15	16	00

78	10	18	00	78	13	18	00	80	16	15	00
81	14	16	00	85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00	48	10	20	00	48	10	21	00
50	13	16	00	50	13	17	00	50	16	15	00
50	17	15	00	50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	30	00	50	22	10	00	50	30	15	00
50	30	17	00	50	30	20	00	50	30	41	00
50	30	45	00	50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	56	00	50	30	70	00
50	40	17	00	50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	22	00	50	40	23	00	50	40	25	00
50	40	27	00	50	40	38	00	50	40	41	00
50	40	45	00	50	40	46	00	50	40	53	00

50	40	46	00
50	40	62	00
72	10	21	00
78	13	18	00
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00
93	13	18	00

50	40	53	00
50	40	65	00
73	13	16	00
80	16	15	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00

50	40	57	00
50	40	72	00
78	10	18	00
81	14	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
50	40	72	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
72	10	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00
73	13	16	00

50 \| 40 \| 62 \| 00	50 \| 40 \| 65 \| 00	50 \| 40 \| 72 \| 00
72 \| 10 \| 21 \| 00	73 \| 13 \| 16 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00
80 \| 16 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00	85 \| 15 \| 15 \| 00
85 \| 15 \| 16 \| 00	85 \| 15 \| 17 \| 00	90 \| 10 \| 15 \| 00
90 \| 10 \| 16 \| 00	90 \| 10 \| 17 \| 00	90 \| 10 \| 18 \| 00
93 \| 13 \| 16 \| 00	93 \| 13 \| 17 \| 00	93 \| 13 \| 18 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
12 \| 18 \| 16 \| 00	48 \| 10 \| 20 \| 00	48 \| 10 \| 21 \| 00
50 \| 13 \| 16 \| 00	50 \| 13 \| 17 \| 00	50 \| 16 \| 15 \| 00
50 \| 17 \| 15 \| 00	50 \| 19 \| 15 \| 00	50 \| 19 \| 27 \| 00
50 \| 19 \| 30 \| 00	50 \| 22 \| 10 \| 00	50 \| 30 \| 15 \| 00
50 \| 30 \| 17 \| 00	50 \| 30 \| 20 \| 00	50 \| 30 \| 41 \| 00
50 \| 30 \| 50 \| 00	50 \| 30 \| 51 \| 00	50 \| 30 \| 52 \| 00
50 \| 30 \| 56 \| 00	50 \| 30 \| 70 \| 00	50 \| 40 \| 17 \| 00
50 \| 40 \| 18 \| 00	50 \| 40 \| 19 \| 00	50 \| 40 \| 22 \| 00
50 \| 40 \| 23 \| 00	50 \| 40 \| 25 \| 00	50 \| 40 \| 27 \| 00
50 \| 40 \| 38 \| 00	50 \| 40 \| 41 \| 00	50 \| 40 \| 45 \| 00

50	40	17	00
50	40	18	00
50	40	19	00
50	40	22	00
50	40	23	00
50	40	25	00
50	40	27	00
50	40	38	00
50	40	41	00
50	40	45	00
50	40	46	00
50	40	53	00
50	40	57	00
50	40	62	00
50	40	65	00
50	40	72	00
72	10	21	00
73	13	16	00
78	10	18	00
78	13	18	00
80	16	15	00
81	14	16	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00
90	10	15	00
90	10	16	00
90	10	17	00
90	10	18	00
93	13	16	00
93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
48	10	20	00
48	10	21	00
50	13	16	00
50	13	17	00
50	16	15	00
50	17	15	00
50	19	15	00
50	19	27	00
50	19	30	00
50	22	10	00
50	30	15	00
50	30	17	00
50	30	20	00
50	30	41	00
50	30	45	00
50	30	50	00
50	30	51	00
50	30	56	00
50	30	70	00
50	40	17	00
50	40	18	00
50	40	19	00
50	40	22	00
50	40	23	00
50	40	25	00
50	40	27	00
50	40	38	00
50	40	41	00
50	40	45	00
50	40	46	00
50	40	53	00
50	40	57	00

50 40 57 00	50 40 62 00	50 40 65 00
50 40 72 00	72 10 21 00	73 13 16 00
78 10 18 00	78 13 18 00	80 16 15 00
81 14 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
85 15 17 00	90 10 15 00	90 10 16 00
90 10 17 00	90 10 18 00	93 13 16 00
93 13 17 00	93 13 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALIMENTOS EXPRESS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.300,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 18 16 00	48 10 20 00	48 10 21 00
50 13 16 00	50 13 17 00	50 16 15 00
50 17 15 00	50 19 15 00	50 19 27 00
50 19 30 00	50 22 10 00	50 30 15 00
50 30 17 00	50 30 20 00	50 30 41 00
50 30 45 00	50 30 50 00	50 30 51 00
50 30 52 00	50 30 56 00	50 30 70 00

50 40 27 00	50 40 38 00	50 40 41 00
50 40 45 00	50 40 46 00	50 40 53 00
50 40 57 00	50 40 62 00	50 40 65 00
50 40 72 00	72 10 21 00	73 13 16 00
78 10 18 00	78 13 18 00	80 16 15 00
81 14 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
85 15 17 00	90 10 15 00	90 10 16 00
90 10 17 00	90 10 18 00	93 13 16 00
93 13 17 00	93 13 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALISAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.255,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 18 16 00	48 10 20 00	48 10 21 00
50 13 16 00	50 13 17 00	50 16 15 00
50 17 15 00	50 19 15 00	50 19 27 00
50 19 30 00	50 22 10 00	50 30 15 00
50 30 17 00	50 30 20 00	50 30 41 00
50 30 45 00	50 30 50 00	50 30 51 00
50 30 52 00	50 30 56 00	50 30 70 00
50 40 17 00	50 40 18 00	50 40 19 00
50 40 22 00	50 40 23 00	50 40 25 00
50 40 27 00	50 40 38 00	50 40 41 00
50 40 45 00	50 40 46 00	50 40 53 00

50	40	72	00	72	10	21	00	73	13	16	00
78	10	18	00	78	13	18	00	80	16	15	00
81	14	16	00	85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALISAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.681,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00	48	10	20	00	48	10	21	00
50	13	16	00	50	13	17	00	50	16	15	00
50	17	15	00	50	19	15	00	50	19	27	00
50	19	30	00	50	22	10	00	50	30	15	00
50	30	17	00	50	30	20	00	50	30	41	00
50	30	45	00	50	30	50	00	50	30	51	00
50	30	52	00	50	30	56	00	50	30	70	00
50	40	17	00	50	40	18	00	50	40	19	00
50	40	22	00	50	40	23	00	50	40	25	00

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SARUPETROL S,A,S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 475,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
85	15	15	00
90	10	15	00
90	10	18	00
93	13	18	00
85	15	16	00
90	10	16	00
93	13	16	00
85	15	17	00
90	10	17	00
93	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALISAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.432,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	16	00
50	13	16	00
50	17	15	00
50	19	30	00
50	30	17	00
50	30	45	00
50	30	52	00
50	40	17	00
50	40	22	00
50	40	27	00
50	40	45	00
50	40	57	00
48	10	20	00
50	13	17	00
50	19	15	00
50	22	10	00
50	30	20	00
50	30	50	00
50	30	56	00
50	40	18	00
50	40	23	00
50	40	38	00
50	40	46	00
50	40	62	00
48	10	21	00
50	16	15	00
50	19	27	00
50	30	15	00
50	30	41	00
50	30	51	00
50	30	70	00
50	40	19	00
50	40	25	00
50	40	41	00
50	40	53	00
50	40	65	00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21032557C6868

12 DE ENERO DE 2021 HORA 15:28:18

AA21032557 PÁGINA: 8 DE 26

* *

93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD
93	13	18	00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	17	00	CULTURA
93	16	17	00	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SAVE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.091,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	15	00	90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

73	13	19	00	PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
91	11	16	00	ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR

50	40	38	00	AJOS
50	40	41	00	HIERBAS
50	40	45	00	LENTEJAS
50	40	46	00	LECHUGAS
50	40	53	00	CEBOLLAS
50	40	57	00	PAPAS
50	40	62	00	ESPINACAS
50	40	65	00	TOMATES
50	40	72	00	TUBÉRCULOS
50	46	16	00	ESPÁRRAGOS EN LATA O EN FRASCO
51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
51	19	19	00	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52	10	15	00	ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
73	13	15	00	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73	13	17	00	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73	13	18	00	PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS

50	20	26	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50	20	27	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50	20	28	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50	22	10	00	LEGUMBRES
50	22	12	00	CEREALES PROCESADOS
50	30	15	00	MANZANAS
50	30	17	00	BANANOS
50	30	20	00	MORAS
50	30	34	00	UVAS DE MESA
50	30	41	00	LIMONES
50	30	44	00	MANDARINAS
50	30	45	00	MANGOS
50	30	50	00	NARANJAS
50	30	51	00	PAPAYAS
50	30	52	00	MARACUYÁS
50	30	53	00	DURAZNOS
50	30	54	00	PERAS
50	30	56	00	PIÑAS
50	30	58	00	CIRUELAS
50	30	70	00	FRUTAS NOMINANT
50	40	17	00	AGUACATES
50	40	18	00	FRÍJOLES
50	40	19	00	REMOLACHAS
50	40	22	00	CEBOLLAS DE ENSALADA
50	40	23	00	REPOLLOS
50	40	25	00	ZANAHORIAS
50	40	27	00	APIOS

50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50	17	15	00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50	17	17	00	VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50	18	17	00	SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
50	19	23	00	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
50	19	25	00	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	26	00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	28	00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	30	00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	25	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS

46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	17	00	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48	11	12	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50	10	17	00	FRUTOS SECOS
50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	QUESO

41	10	50	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41	10	51	00	BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41	10	52	00	EQUIPO DE TEÑIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	18	18	00	OXÍMETROS DE PULSO
42	21	16	00	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD

30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31	24	17	00	ESPEJOS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
41	10	26	00	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41	10	27	00	EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41	10	29	00	EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41	10	43	00	EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41	10	44	00	EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41	10	45	00	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	46	00	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	47	00	SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41	10	48	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41	10	49	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO

24	11	28	00	CONTENEDORES DE CARGA
24	11	29	00	EMBALAJES
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	12	18	00	LATAS PARA ENVASADO
24	12	20	00	BOTELLAS
24	13	15	00	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24	13	16	00	CONGELADORES INDUSTRIALES
24	13	19	00	MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24	14	17	00	TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	20	00	VEHÍCULOS DE GUERRA
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
25	11	15	00	EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	30	00	ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS

23	18	16	00	MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23	18	17	00	MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23	18	18	00	MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23	19	10	00	MEZCLADORES POR TANDAS
23	19	11	00	MEZCLADORES CONTINUOS
23	20	10	00	SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
23	20	12	00	EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
23	22	10	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
23	23	10	00	DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23	23	19	00	CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23	24	15	00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	18	00	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23	24	21	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23	24	25	00	MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23	25	15	00	MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23	25	17	00	MÁQUINAS DE FORJADO
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	28	15	00	MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23	28	19	00	MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	27	00	ESTIBAS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	19	17	00	DISPOSITIVCS PARA CONTROL DE PLAGAS
12	16	15	00	INDICADORES Y REACTIVOS
12	16	18	00	COLOIDES
12	16	38	00	LIMPIADORES QUÍMICOS
12	16	39	00	REGULADORES DE SARRO
12	16	40	00	BACTERICIDAS
12	16	45	00	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12	18	16	00	ACEITES
12	35	21	00	DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
14	10	15	00	MATERIAS PRIMAS
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
23	15	22	00	MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23	15	29	00	MAQUINARIA EMPACADORA
23	15	30	00	DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	18	15	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: BOYACA REAL
TELEFONO 1: 9278089
TELEFONO 2: 3214085830
CORREO ELECTRONICO: GERENCIACOMERCIAL@SARUPETROL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2019/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$5.253.828.274,00
ACTIVO TOTAL:	$6.712.277.245,00
PASIVO CORRIENTE:	$627.720.099,00
PASIVO TOTAL:	$753.230.930,00
PATRIMONIO:	$5.959.046.315,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.464.578.545,00
GASTOS DE INTERESES:	$4.290.490,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	8,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,11
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	341,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

COMPLETAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO EXIJAN LOS SOCIOS, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO. LL) COMPRAR, VENDER, GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO GESTIONAR Y OBTENER CUALQUIER CLASE DE PRÉSTAMOS A NOMBRE DE LA MISMA, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTIPULADOS EN ESTOS ESTATUTOS, Y POR LOS SOCIOS. M) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES DE LAS QUE LE CORRESPONDEN CONSTITUYENDO PARA EL EFECTO MANDATARIOS O APODERADOS QUE REPRESENTAN LA SOCIEDAD. N) TRANSIGIR, DESISTIR Y ACUDIR A DECISIONES ARBITRALES EN ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD. Ñ) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA. O) DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES, CUENTAS Y CORRESPONDENCIA. P) FIJAR LAS REGLAS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. Q) EN NINGÚN CASO LA EMPRESA PODRÁ SER FIADORA O GARANTE DE CONTRATOS U OPERACIONES COMERCIALES QUE NO ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES. R) MANEJAR LOS DINEROS DE LA SOCIEDAD; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, GIRAR CHEQUES, CONVENIR SOBREGIROS, CONTRATAR SERVICIOS DE GIROS EN MONEDA EXTRANJERA CON EMPRESAS EXTRANJERAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CASO EN EL CUAL Y DE MANERA DISCRECIONAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ SOMETERLO A ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SIN QUE EL CONCEPTO EMITIDO HAGA PARTE DE LA OPERACIÓN CONTRACTUAL. RR) EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. S) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LOS SOCIOS Y LA LEY Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. ESTAS ATRIBUCIONES LAS TIENE EL GERENTE ILIMITADAMENTE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 71 NO. 72A - 41
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: BOYACÁ REAL
TELEFONO 1: 9278089
TELEFONO 2: 3186128051
CORREO ELECTRONICO: GERENCIACOMERCIAL@SARUPETROL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 71 NO. 72A - 41

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE.MEDIANTE ACTA NO. 02-2020 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 22 DE OCTUBRE DE 2020 CON EL NO. 02627509 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BARRAGAN ALARCON URIEL	C.C. NO. 000000006033802

FACULTADES:
LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SU REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, EN QUIEN LOS OTROS SOCIOS DELEGAN TALES FUNCIONES, A FIN DE QUE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE PUEDA LLEVARLOS A CABO INDEPENDIENTEMENTE. POR CONSIGUIENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR Y EJECUTAR LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL CIVIL LÍCITA O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES, LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD O CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. APARTE DE LA FACULTAD PARA DELEGAR PARCIALMENTE LA ADMINISTRACIÓN EN FACTORES PODRÁ NOMBRAR APODERADOS PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS, O PARA NEGOCIOS DETERMINADOS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL, TAMBIÉN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES VÁLIDAMENTE TOMADAS POR LOS ACCIONISTAS. C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y ASIGNARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O LOS ESTATUTOS, DEBAN SER ELEGIDOS POR LOS SOCIOS. D) PRESENTAR INFORMES POR ESCRITO DE SU GESTIÓN Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD A LOS SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, JUNTO CON UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS Y LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ADEMÁS AQUELLOS INFORMES QUE SEAN SOLICITADOS POR LOS SOCIOS. E) CONVOCAR A LOS SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LAS NECESIDADES URGENTES O IMPREVISTAS DE LA COMPAÑÍA ASÍ LO REQUIERAN. F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE INTERÉS SOCIAL, PRECISÁNDOLES SUS FACULTADES. H) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. J) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LOS SOCIOS K) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. L) RENDIR LAS CUENTAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21032557C6868

12 DE ENERO DE 2021 HORA 15:28:18

AA21032557 PÁGINA: 1 DE 26

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SARUPETROL S,A,S
NIT: 00000900322842-1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00046225

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/04/29
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/04/20

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MAYO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, CON EL NO. 01340026 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES SARU S A S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

SARUPETROL

7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

00004 **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719309731

(415)7707212489984(8020) 000001471930973 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 2 8 4 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 8 1 3 3 4 7		9 8 4 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORRALES	GOMEZ	MONICA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 1 2 5 9 7		6 7 4 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PESCADOR	BORDA	DORIS	TERESA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

00003 **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719309731

(415)7707212489984(8020) 000001471930973 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 2 8 4 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 3 3 8 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRAGAN	ALARCON	URIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

00082 **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719309731

(415)7707212489984(8020) 000001471930973 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 2 8 4 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 0 9 0 5 2 7	2 0 1 4 1 0 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 1 1 1	2 0 1 4 1 0 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 4 4 8 1 0	0 1 9 4 4 8 1 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 5 2 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3	4 8	2 0 0 9 1 1 1 1		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

00001 **001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14719309731

(415)7707212489984(8020) 000001471930973 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 2 8 4 2	1	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SARUPETROL S,A,S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 71 72 A 41

42. Correo electrónico gerenciacomercial@sarupetrol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	9 2 7 8 0 8 9	3 2 1 4 0 8 5 8 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 0 9 0 6 1 7	8 6 9 9	2 0 2 0 0 9 2 5	7 7 1 0	5 5 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 27 / 09 : 04: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRAGAN ALARCON URIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-10-2020 09:23:35AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

SARUPETROL

6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS
CIV
7628

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 65.813.347
CORRALES GOMEZ
APELLIDOS
MONICA LILIANA
NOMBRES
INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1976
FRESNO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-JUL-1995 FRESNO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2805600-00359772-F-0065813347-20120719 0030583642A 1 37140665



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
98489-T
MONICA CATALINA
CORRALES GOMEZ
C.C. 65813347
RESOLUCION INSCRIPCION 002
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FECHA 20/02/2004
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
108135

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 1 6 P 9 1 8 2 9 7 1 1 4 1 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA LILIANA CORRALES GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65813347 de FRESNO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 98489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses) contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SARUPETROL

5. DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

SARUPETROL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

La suscrita **MONICA LILIANA CORRALES GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.813.347 de Fresno, y con tarjeta profesional No. 98489-T expedida por la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SARUPETROL S.A.S** identificada con Nit. 900.322.842-1 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico y doy fe de que la empresa en mención a la fecha de cierre del presente proceso de selección se ha realizado el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses, y se encuentra a Paz y Salvo en el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, administradoras de fondos de pensiones, administradora de riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar.

Certifico además que en la nómina de la empresa no cuenta con personal que devengan más de diez (10) SMMLV y su planta de personal es superior a diez (10), por ende, le es aplicable la exoneración de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud, consagrada en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario adicionado con el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre de 2016.

Dada en Bogotá D.C., el miércoles, 13 de enero de 2021

MONICA LILIANA CORRALES GOMEZ
C.C. No. 65.813.347 de Fresno
Revisor Fiscal
SARUPETROL S.A.S
Nit. 900.322.842-1

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification

SARUPETROL

4. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2021 Hora: 15:28:18
Recibo No. AA21032557
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21032557DD80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2021 Hora: 15:28:18
Recibo No. AA21032557
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21032557DD80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 22 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.315.310.512,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5629

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2021 Hora: 15:28:18
Recibo No. AA21032557
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21032557DD80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 22 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01401106 del 26 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 01 del 16 de junio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01490268 del 22 de junio de 2011 del Libro IX
Acta No. 03 del 24 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01880799 del 30 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 03 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02015884 del 2 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 02 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02333766 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 03 del 16 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02358449 del 18 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 04 del 1 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363629 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5629
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 7710, 5513

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

relacionadas con sus actividades principales. R) Manejar los dineros de la sociedad; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, girar cheques, convenir sobregiros, contratar servicios de giros en moneda extranjera con empresas extranjeras legalmente constituidas, caso en el cual y de manera discrecional el representante legal de la sociedad podrá someterlo a estudio y consideración de la superintendencia bancaria sin que el concepto emitido haga parte de la operación contractual. RR) En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el debido desarrollo del objeto social. S) Las demás que le asigne los socios y la ley y en general representar a la sociedad como persona jurídica. Estas atribuciones las tiene el Gerente ilimitadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 02-2020 del 13 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 02627509 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Barragan Alarcon Uriel	C.C. No. 000000006033802

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 01 del 21 de abril de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2016 con el No. 02096288 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Corrales Gomez Monica Liliana	C.C. No. 000000065813347 T.P. No. 98489-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y asignarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o los estatutos, deban ser elegidos por los socios. D) Presentar informes por escrito de su gestión y de la situación de la sociedad a los socios en sus reuniones ordinarias, junto con un inventario y un balance de fin de ejercicio, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas y los documentos a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) Del Código de Comercio, además aquellos informes que sean solicitados por los socios. E) Convocar a los socios a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las necesidades urgentes o imprevistas de la compañía así lo requieran. F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la Junta General de Socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de interés social, precisándoles sus facultades. H) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad. I) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. J) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan los socios K) Cumplir y hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividades de la sociedad. L) Rendir las cuentas completas de su gestión cuando así lo exijan los socios, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. Ll) Comprar, vender, gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como gestionar y obtener cualquier clase de préstamos a nombre de la misma, dentro de los límites estipulados en estos estatutos, y por los socios. M) Delegar determinadas funciones de las que le corresponden constituyendo para el efecto mandatarios o apoderados que representan la sociedad. N) Transigir, desistir y acudir a decisiones arbitrales en asuntos de interés para la sociedad. Ñ) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza. O) Dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, cuentas y correspondencia. P) Fijar las reglas y orientaciones generales para el manejo de los negocios de la compañía. Q) En ningún caso la empresa podrá ser fiadora o garante de contratos u operaciones comerciales que no están directamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2021 Hora: 15:28:18
Recibo No. AA21032557
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21032557DD80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración de los negocios y bienes de la sociedad, así como su representación legal estarán a cargo de un Gerente, en quien los otros socios delegan tales funciones, a fin de que en su condición de Gerente pueda llevarlos a cabo independientemente. Por consiguiente el representante legal puede celebrar y ejecutar libremente todos los actos y contratos comprendidos dentro de cualquier actividad comercial civil lícita o que se relacionen directamente con las actividades principales, la existencia y el funcionamiento de la sociedad o con el giro ordinario de los negocios sociales. Aparte de la facultad para delegar parcialmente la administración en factores podrá nombrar apoderados para asuntos judiciales, administrativos y policivos, o para negocios determinados, tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social, también representar a la sociedad ante los socios, ante terceros, y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B) Cumplir y hacer cumplir las decisiones válidamente tomadas por los accionistas.

almíbar y/o jarabe, frutas deshidratadas, pulverización de frutas, despulpado de frutas, mermeladas, frutas alicoradas y demás. Z) La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita comercial, industrial, de servicios, cultural, recreativa, de capacitación, agropecuaria; producción y promoción artística, discográfica y cinematográfica; exploración y explotación minera, captación y administración de recursos financieros y marketing de gobierno, en el territorio colombiano, como también en el exterior en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo; B) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, o enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; C) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito; D) Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo. Además podrá constituir o participar en sociedades de cualquier tipo, consorcios y uniones temporales con sociedades nacionales o extranjeras, en general cualquier actividad comercial o civil lícita. A) Organizar, promover y vender programas turísticos dentro del territorio nacional y en el exterior, por si misma o por medio de corresponsales; BB). Promover y vender pasajes nacionales e internacionales, para cualquier medio de transporte terrestre, aéreo o náuticos; CC). Promover y vender habitaciones hoteleras, servicios de hospedaje, alojamiento, alquiler de vehículos y en general, toda clase de servicios turísticos en Colombia o en el exterior; DD). Promover la compra, venta, alquiler o utilización de propiedades y bienes raíces destinados a actividades propias. Del turismo y la recreación tales como hoteles, apartamentos, condominios, clubes etc.

CAPITAL

bienes, bien sean muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, o pagar letras de cambio, cheques o cualquier otro título valor o aceptarlos en pago, bien sea a nombre propio, a cuenta de terceros o en participación. K) Actividades relacionadas con los servicios de telecomunicaciones. L) Actividades relacionas con los servicios de teléfonos. M) Administración de instituciones. N) Actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos: Energía, recolección y transporte de basuras, acueducto y alcantarillado.; O) La recepción en consignación de casas, lotes, apartamentos para su enajenación, permuta arriendo y administración y en general, la ejecución de todas aquellas actividades afines con el negocio de la administración de finca raíz; P) Desarrollará actividades comerciales afines o diferentes conforme a la unánime voluntad de los socios siempre y cuando contribuyan beneficiosamente al desarrollo de su objeto. Q) La sociedad podrá establecer agencias y/o sucursales en cualquier ciudad del país o en el exterior, siempre que ello implique el desarrollo del objeto social R) Prestación de servicios de agencia BTL/ATL, diseño publicitario, producción, comercialización y ejecución de eventos sociales, corporativos, públicos y masivos, congresos, seminarios. S) Suministro de: Catering empresarial y social, suministro de personal a terceros tales como meseros, cocineros bailarines, modelos, actores, personal de logística, músicos y artistas, para las diferentes actividades. T) Elaboración y montaje de stands, servicios de comunicación, montaje y operación de showrooms, ferias, estrategias de exhibición, desarrollo de entretenimiento digital, eventos gubernamentales y congresos. U) Alquiler de equipos de sonido, iluminación, video, muebles y enceres especializados, para el montaje de eventos. V) Producir, distribuir, comercializar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos, manufacturas, artesanías, café, tabaco, productos agroindustriales, alimenticios, bebidas, productos de tabaco, elaboración de productos de café, pulpa de fruta. W) Actividades propias del proceso de la fruta la venta de la pulpa de fruta, la compra y venta de frutas tropicales, exóticas y el procesamiento de la pulpa de la fruta para sacar diferentes derivados. X) Transformación y comercialización de pulpa de frutas tropicales. Producir pulpa de frutas, cien por ciento natural, obtenido por la desintegración y tamizado de la fracción comestible de frutas frescas, sanas, maduras y limpias, pulpa refinada, homogenizada, desaireada, pasteurizada, y empacada higiénicamente para su conservación y congelada. Y) Transformación de frutas a: frutas en

levantamientos topográficos, estudios de suelos y resistencia; diseño, construcción y mantenimiento de espacios recreativos, parques, zonas verdes, construcción y mantenimiento de obras deportivas; ejecución de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; desarrollo, montaje y construcción de redes eléctricas, sanitarias y telefónicas. E) La explotación del negocio del comercio en ferretería, válvulas, tuberías, empaquetaduras, instrumentación, accesorios, toda clase de mercancías. F) Prestar a favor de terceros servicios de logística en gestión documental, entre ellas recepción, almacenamiento, clasificación, administración, alistamiento y empaque, transporte y distribución; E) Prestar el servicio de administración de puntos internos y externos de envíos postales y de transporte en las instalaciones empresariales de propiedad de personas naturales o jurídicas; G) Prestar el servicio de inventario de toda clase de bienes o artículos; H) Celebrar contratos de distribución, conforme lo establecen las leyes nacionales e internacionales y que lo reglamenten, adiciones o reformen, realizar actividades de comercio, compra y venta de materiales para la construcción de bienes muebles e inmuebles, suministros de toda clase de alimentos, papelería, muebles y enseres; dotación de equipos de oficina, elementos y accesorios para hospitales y centros de salud, equipos clínicos, médicos y odontológicos. I) Participar de manera activa en los procesos de fortalecimiento de la gestión pública y desarrollo regional, brindando apoyo, asesoría, asistencia técnica y capacitación a las entidades territoriales y comunidades interesadas en la consolidación de escenarios socio espaciales que garanticen el bienestar de los individuos y el aprovechamiento sostenible de los recursos, así como el dinamismo de sus sistemas productivos, mediante la aplicación de metodologías de análisis y organización que permitan construir a partir de diagnósticos, soluciones integrales aplicables a cada realidad a efectos de mitigar problemas específicos o inconsistencias que afecten el desarrollo de los individuos, por ello conformará equipos de trabajo de todas las especialidades con experiencias en procesos de planeación y gestión pública y expertos en la aplicación de metodologías participativas para la construcción colectiva de escenarios futuros; administración de instituciones educativas. J) La sociedad podrá adquirir la propiedad o cualquier derecho a cualquier título sobre bienes muebles, maquinaria, vehículos, u otros bienes, podrá ser socia u accionista y constituir cualquier tipo de sociedad, tomar o dar dinero a intereses, comprar, vender, poseer, ceder, transferir acciones y bonos de cualquier clase, dar en garantía sus

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2009, con el No. 01340026 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES SARU S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 24 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2014, con el No. 01880799 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES SARU S A S a SARUPETROL S,A,S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Ofrecer y contratar el suministro de alimentación desde la compra de la materia prima hasta su transformación y su comercialización con empresas públicas y/o privadas; suministro de alimentos preparados. B) Prestar el servicio de vigilancia, mantenimiento de edificios, aseo, limpieza, desinfección, suministro de implementos de aseo, compra distribución y venta de los mismos y la representación de firmas especializadas en servicios, C) Prestar el servicio de cafetería, suministro de implementos de cafetería, compra, venta y distribución de los mismos; D) El desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la arquitectura y la ingeniería civil; diseño, construcción, reforma y reparación de casas y edificios; desarrollar proyectos de obras públicas: diseños arquitectónicos y urbanísticos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2021 Hora: 15:28:18
Recibo No. AA21032557
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21032557DD80E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SARUPETROL S,A,S
Nit: 900.322.842-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01944810
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 1 de abril de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 71 No. 72A - 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciacomercial@sarupetrol.com
Teléfono comercial 1: 9278089
Teléfono comercial 2: 3186128051
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 71 No. 72A - 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciacomercial@sarupetrol.com
Teléfono para notificación 1: 9278089
Teléfono para notificación 2: 3214085830
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

SARUPETROL

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

SARUPETROL

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción En constancia de lo anterior firmo este documento a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



Firma del representante legal.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre: URIEL BARRAGAN ALARCON Cédula de ciudadanía No. CC. 6.033.802 expedida en Villarrica (Tolima), Dirección: Calle 71 No. 72A - 41 Ciudad: Bogotá D.C	SARUPETROL S.A.S.	
	Nit: 900.322.842-1	
	Teléfono: 9278089	Fax 9278089

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

SARUPETROL

ANEXO 2.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, 13 de enero de 2020.

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E.

Estimados señores:

Yo, URIEL BARRAGAN ALARCON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de SARUPETROL S.A.S., con NIT, 900.322.842-1, hago las siguientes manifestaciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

SARUPETROL

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2):

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

SARUPETROL

16. Esta oferta es presenta por URIEL BARRAGAN ALARCO, con cédula de ciudadanía No. 6.033.802 de Villarrica (Tolima) quien goza la calidad de Representante legal de SARUPETROL S.A.S. y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué.
17. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:
 NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE : SARUPETROL S.A.S.
 NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE: Marcela Gómez Correa
 DIRECCIÓN y CIUDAD : Calle 71 No. 72A – 41 en Bogotá
 TELÉFONO: 3186128051
 CORREO ELECTRÓNICO: gerenciacomercial@sarupetrol.com
20. Que autorizo a la entidad a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

Firma del representante legal.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre: URIEL BARRAGAN ALARCON Cédula de ciudadanía No. 6.033.802 expedida en Villarrica (Tolima),	SARUPETROL S.A.S.	
Dirección: Calle 71 No. 72A - 41	Nit: 900.322.842-1	
Ciudad: Bogotá D.C	Teléfono: 9278089	Fax 9278089

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification

SARUPETROL

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en los términos Condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de la entidad me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ni el proponente que represento, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification
BUREAU VERITAS 1828

SARUPETROL

ANEXO 1.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Ibagué, 13 de enero de 2020.

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E.

Estimados señores:

Yo, URIEL BARRAGAN ALARCON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de SARUPETROL S.A.S., con NIT, 900.322.842-1, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y del Pliego de Condiciones.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los términos Condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la entidad facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

SARUPETROL

1. ANEXO 1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

SARUPETROL

REQUISITOS JURIDICOS

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

Calle 71 No. 72A - 41 Bogotá D.C.
(1) 927 8089 Ext 113
www.sarupetrol.com
gerenciacomercial@sarupetrol.com

SARUPETROL

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	FOLIO
REQUISITOS JURIDICOS	4-104
1. ANEXO 1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5-8
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2):	9-11
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	12-23
4. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	24-25
5. DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	26-29
6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	30-34
7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	35-86
8. DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	87-89
9.Copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del último año	90-91
10. Copia documento de identidadad Representante Legal	92-93
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	94-96
12. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	97-99
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	100-102
14. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	103-104
REQUISITOS TECNICOS	105-145
15. ANEXO 6 . Las especificaciones técnicas mínimas	106-145
EXPERIENCIA	146-190
16. Experiencia Mínima del Proponente	147-174
17. Experiencia específica	175-190
REQUISITOS FINANCIEROS	35-86
7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	35-86
FACTOR ECONOMICO	191-192
18. PROPUESTA ECONOMICA	191-192

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification

SARUPETROL

TABLA DE CONTENIDO

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

ANEXO 7.

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

SARUPETROL

Proceso de Contratación CONVOCATORIA PUBLICA N° 003 DE 2020

TIPO DE DIETA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	NUEVES	ONCES	REFRIGERIO	VALOR TOTAL RACIÓN
NORMAL, BLANDA, HIPOSÓDICA	$ 4.476,00	$ 6.744,00	$ 6.298,00	$ 1.056,00	$ 1.056,00	$ -	$ 19.630,00
HIPERPROTEICA	$ 5.425,00	$ 6.828,00	$ 6.329,00	$ 1.039,00	$ 1.039,00	$ -	$ 20.660,00
HIPOGLUCIDA	$ 4.447,00	$ 6.471,00	$ 5.845,00	$ 1.035,00	$ 1.035,00	$ 796,00	$ 19.629,00
LIQUIDA CLARA	$ 2.643,00	$ 4.239,00	$ 3.765,00	$ 397,00	$ 397,00	$ -	$ 11.441,00
LIQUIDA COMPLETA	$ 3.423,00	$ 4.972,00	$ 4.803,00	$ 798,00	$ 798,00	$ -	$ 14.794,00
COMPLEMENTARIA	$ 2.688,00	$ 4.232,00	$ 3.721,00	$ 400,00	$ 400,00	$ -	$ 11.441,00
URGENCIAS	$ 1.759,00	$ 1.759,00	$ 1.759,00	No aplica	No aplica	No aplica	$ 5.277,00
MEDICOS RESIDENTES Y PASANTES (INCLUIDO IMPOCONSUMO 8%)	$ 4.444,00	$ 6.535,00	$ 5.920,00	No aplica	No aplica	No aplica	$ 16.899,00
REFRIGERIO BANCO DE SANGRE (INCLUIDO IMPOCONSUMO 8%)	$ 1.833,00			No aplica	No aplica	No aplica	$ 1.833,00

TOTAL **$** **121.604,00**

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE DE QUIEN DECLARA URIEL BARRAGAN ALARCON
C. C. No. 6.033.802 de Villarrica (Tolima)
SARUPETROL S.A.S.
Nit. 900.322.842-1

00192